



JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCII - N° 167
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

ORDEN: Juzg. 1ra.Inst.2da. Nom. C. y C. Ms. Jz. AUTOS "SEMILLERIA EL TREBOL S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (7571710). Mart. Jud. Sonia Casas, M.P.01-805, rematará a través del portal de subastas judic. Electr. (AR n° 152, Serie "B", del 27/06/2017), conf. "Regl." aprobado A.R. N° 155, "Serie B", de fecha 22/04/2018, iniciará el día 19/08/2022 año a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 26/08/2022 a las 11:00 hs. Sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional": A.- Bienes muebles no registrables: 1) CHIMANGO 14MTS C/motor eléctrico, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 2) Noria Rodachi, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 3) EMBOLAS DE GRANOS Montenegro, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 4) ZARANDA Marca A. Chamena; en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. B.- Bien inmueble registrable: fracción de terreno de campo denominado como Establecimiento "La Pradera", ubicado en el Distrito Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, designado como Lote II de designado como Lote 3A según plano n°123 308/1987, y Lote II, según plano de Mensura y Subdivisión, inscripto bajo n°151147 del año 2005, con una superficie total de 176 has 52as 07 cas 72ts, Dominio T°151 F°400 N° 123164 (08/06/1987), Nomenclatura Catastral n°13-04-001279968/008-8, Nomenclatura Dpto, 13, Dpto 04, Soto 00, Z, 4; Polig. PJ, Parc. 51.- Saldrá a la venta del siguiente modo: con una base de \$10.000.000 y con un monto incremental de postura de \$ 100.000.- CONDICIONES: atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Una vez concluido el acto de subasta y determinado los ganadores, éstos serán notificados en sus paneles de usuario del

Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción. Las ofertas de quienes resulten mejores postores deberán efectivizarse exclusivamente a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 72hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo sobre los bienes muebles registrables descriptos al punto B, debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Asimismo, sobre los bienes muebles no registrables descripto al punto A, cada comprador deberá abonar el importe total de su compra, con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 72hs, conforme las modalidades de pago previstas en el portal (Art. 21 Reglamento) debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Hágase saber al comprador que luego del acto de subasta se encuentra prohibida la cesión del bien adquirido y/o los derechos subastados. Se hace saber que no constando en el Portal el pago por los adjudicatarios en el plazo de 72 hs., serán considerados remisos e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 del CPCC). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta (30) días desde la fecha de realizado, con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA con más el 2% mensual y

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 33
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 36

hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor de los bienes objeto de la venta y su precio. A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado; en tal supuesto, deberá solicitar al tribunal que arbitre las medidas para poder realizar dicho acto, mediante transferencia al CBU correspondiente. A tales efectos, téngase presente la cuenta a la vista para uso judicial N° 301 / 20304803 - CBU 0200301451000020304838 abierta a la orden de este tribunal y para estos autos. En relación a los bienes muebles no registrables – descriptos al punto A, verificado el pago en el panel de control del tribunal se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario judicial y el martillero interviniente, la que se pondrá a la oficina por el plazo y a los efectos de ley, habilitándose al martillero a realizar la entrega de cada bien subastado a su respectivo comprador (art. 31 Reglamento), quien deberá retirarlos en el término de 5 días, asumiendo los gastos pertinentes; bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. Ante el incump. del adj. la Dir. de Adm. del P.J. de Cba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en conc. de cláus. penal por incump. de su oferta, según lo disp. por los art. 974 y 790 sig. y conc. CCCN (art. 34 AR N° 155, "B" del 22/04/2018). En tal caso, se emitirá un certificado de deuda en los mismos términos disp. por el art. 263 del CTP, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Fdo. DR. Edgar Amigo ALiaga - Juezz, Dra.M. Angeles Rabanal

- Secretaria. INFORMES: Mart. Sonia Casas, T.E.03537-15686181/03472-15430736. Horario 16 a 19hs previa coordinación de visita. Asistir con tapaboca. Y en el portal subasta. Of 06/07/2022. - 3 días - N° 398156 - \$ 14355,75 - 19/08/2022 - BOE

Cosquin, 14/06/2022. Atento lo oportunamente solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N°147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sr.Fernando Bonapace, Matr.N°01-1061, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: A) FRACCIÓN de terreno, que en su origen fue parte del campo Los Ojos de Agua, Pedanía San Antonio, DEPTO. PUNILLA, Provincia de Córdoba, en la localidad de Huerta Grande y cuyo fraccionamiento denomina Huerta Grande Parque, que según planilla de loteo se designa como LOTE 24 de la Mz.23, su frente es una línea curva que mide de N a E 2,43m y 18,64m, al S 38,31m, al O 18,68m, al N 30,54 m igual a SUP 608m²; linda de N a E calle 38, al S fondo lote 20, al O parte lote 10, N lote 25. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.474.274. Titular Registral: TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (100%). B) FRACCIÓN de terreno, ubicada en "Los Ojos de Agua", localidad Huerta Grande, Pedanía San Antonio, DEPTO. PUNILLA, dentro del fraccionamiento denominado "Huerta Grande Parque", que se lo denomina como LOTE 25 de la Mz.23, cuyo frente al E mide 15m; al S, 30,54m; al O, 15m; y al N, 30,61m, lo que hace una SUPERFICIE de 459m², lindando: al E, con calle 38; al S, con lote 24; al O, con parte del lote 10; y al N, con lote 11. Planilla 30775. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.466.507. Titular Registral: TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (100%). Los bienes descritos se encuentran desocupado, según surge de la constatación de fecha 10/05/2022. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 23 de agosto de 2022, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 30 de agosto de 2022 a las 11 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privi-

legio, deberá inscribirse como postor (art. 22, segundo párrafo). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Los inmuebles referidos saldrán a la venta con una base de: A) Inmueble LOTE 24 de la Mz.23, matrícula 1.474.274, Pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho (\$374.528), conforme constancias obrantes en marras. Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). B) Inmueble LOTE 25 de la Mz.23, matrícula 1.466.507, Pesos doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro (\$282.744), conforme constancias obrantes en marras. Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art24 Ley 9505, modif. por Decr.N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subastadel resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del C.de P.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art.163 del C. de P.C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento) bajo apercibimiento

(art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n°315/ 4711007, CBU 020031515100004711074, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquin (A.R.N°91/2011, 114/2013 y 119/2013). A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Dicho monto deberá ser colocado a plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art.589 y conc.CPCC.A su vez, si corresponde se pondrá en posesión de los bienes al adjudicatario, conforme el estado de ocupación constatado en la causa y lo dispuesto por el ordenamiento procesal. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. (TSJ,Ac.Regl.N°155, Serie"B";22/04/18). Dichos fondos serán destinados a la cuenta especial creada por ley N°8002 a favor del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. A tal efecto, la Oficina de Tasa de Justicia, una vez comunicado por el Tribunal el incumplimiento al pago de dicha sanción, quedará habilitada para perseguir su cobro de manera compulsiva. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24hs. a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (TSJ,Ac.Regl.N°155, Serie "B", 22/04/2018). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada

la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art.53 inc.a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art.13 inc.K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gov.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl.N°124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art.58 y conc.de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac.Regl.N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario (en caso de existir) en los términos establecidos por el art.571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art.27 del Anexo Único A.R.155/2018-Serie"B". En su caso, tómesese razón en expedientes homónimos y líbrense oficios a los Juzgados pertinentes, a sus efectos. A fin de notificar a la accionada publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Oportunamente acompañarse liquidación actualizada y cuenta provisoria de gastos. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.07.04 - JOHANSEN Guillermo Carlos - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.07.04

5 días - N° 399771 - \$ 37343,75 - 18/08/2022 - BOE

O. Juez 14a. C. C. Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ DORA ELIZABETH Y OTRO - EJEC. HIP. (EXP. 8355481)", Mart.Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/dom. Bolivar 628 -Cba.-, rem. portal subastas judiciales electrónicas, inm. prop. Sres. Dora Elizabeth MARTINEZ D.N.I.33.251.786 (1/2) y Miguel Angel LOPEZ D.N.I.30.695.431 (1/2), Mat. 578.588 (12) ubic. Av. San Martín s/n, entre J.M. de Rosas y Gral Urquiza, B° El Vergel, Los Reartes -Dpto Calamuchita-, según consta-

tación: 4 ambientes y tipo cochera, OCUPADO por TERCEROS. La subasta durará 5 días hábiles desde 22/08/2022, 11:00hs., al 29/08/2022 a las 11:00hs. Condiciones: Base \$ 210.000, monto incremental de \$50.000, hasta la suma de \$2.000.000; desde allí, el monto incremental será de \$10.000, hasta la suma de \$ 4.000.000 y de allí en adelante \$ 1.000, deb. comprador abonar en plazo 24hs. finalizado remate (20%) de compra, más com. mart. (3%) y (4%) (art 24 Ley 9505 y modif.) com. e imp a su cargo, saldo al aprobarse la subasta por transf elect., ratif compra y const, domicilio en 5 días de finalizada la subasta, bajo aper. Exhibición: día 20/08/2022 de 11hs a 13hs. Más inform. al Mart. tel.351— 5506240 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> . Of. 09.08.2022. Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.09..

3 días - N° 400771 - \$ 2635,50 - 22/08/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "Casa Garrone y Cía. S.R.L. – Quiebra Indirecta," (Expte 6847789) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 39. Bell Ville, 229/07/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Declarar la quiebra indirecta de la razón social "Casa Garrone Bisio y Cía. S.R.L.", CUIT N° 30-52933411-3, con domicilio en calle Avenida Garrone N° 898 de la localidad de Wenceslao Escalante.2)... 3) ... 4)..5) Prohíbese a los terceros realizar pagos a los representantes de la razón fallida, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6)... 7) ... 8) ... 9) ... 10) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la razón fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (06/12/2017) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y conchs. de la LCQ).- 11) ... 12)...- 13)Protocolícense, y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 01/08/2022.

5 días - N° 397886 - \$ 4272,50 - 19/08/2022 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos "LEDESMA, MARIA NELIDA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 11046016", por Sent. N°88 del 27/07/2022 se dis-

puso declarar la quiebra de la Sra. María Néldia Ledesma, DNI 4.203.839, CUIL 27-04203839-9, con domicilio real en calle Humberto Primo n°6100, 2 B, TORRE A2 de la ciudad de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 20/09/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 06/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 07/12/2022. Sindicatura: María Emilia Tepi (MP 10-14094-9), con domicilio en Chile N° 44, 8° "A", ciudad de Córdoba, e-mail: estudiocontabletepli@gmail.com. OF. 10.08.2022

5 días - N° 400500 - \$ 3552,50 - 22/08/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ y Com.. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BULACIO, SABRINA NOELIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10925810", por Sentencia N° 81 de fecha 08/07/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Sabrina Noelia Bulacio, DNI 35.524.515, con domicilio en calle Cardenal Cagliero N° 339, Barrio Don Bosco, Córdoba. X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Claudia Marcela Díaz, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudio-misino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día trece de septiembre de dos mil veintidós (13/09/2022). Fdo: Jalom, Débora Ruth Juez.

5 días - N° 400774 - \$ 2517,50 - 23/08/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO.EL Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 ,a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TISERA, TERESA CAROLINA DNI° 02.481.945 ,para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en elBoletín Oficial, conforme lo establecido en el

art.2340 del CC y en los términos del art. 152del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658del CPPC) Fdo. Dra. LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA 1/08/2022

30 días - N° 393499 - \$ 15735 - 12/09/2022 - BOE

Bell Ville, 22 de Julio de 2022 J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.3 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Estela Serafina POSCO, L.C. 614607, en autos: "POSCO, ESTELA SERAFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp 10992765", para que dentro de 30 días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia (Juez) – NIEVA Ana Laura (Sec)

1 día - N° 398161 - \$ 227,50 - 18/08/2022 - BOE

BELL VILLE.- El señor Juez de Primera Inst. Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don ELMO ANTONIO GALASSO en autos caratulados "GALASSO, ELMO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 11045858) para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Bell Ville Agosto 2022.- Secretaria: Dra. María Pía BELTRAMI.

1 día - N° 398680 - \$ 400,75 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza los herederos y acreedores de Fanny Gabriela Cartes DNI 2.468.629 en los autos caratulados "CARTES FANNY GABRIELA - Declaratoria de Herederos -Exp N° 104009788 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 6 de Agosto de 2022.Villalba ,Aquiles Julio Juez- Viartolo Duran Maria Soledad- Secretaria.-

1 día - N° 400162 - \$ 194,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión del causante Sr. SARTORE VICENTE JOSE, D.N.I. 6.583.840, en autos caratulados: "SARTORE, VICENTE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10771680 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)- RIO TERCERO, 28/07/2022- Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ de Primera Instancia- Dra. CUASOLO Maria Gabriela - SECRETARIA

1 día - N° 398999 - \$ 322,75 - 18/08/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AMADEO ANTONIO BORGA para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), en los autos caratulados "Borga, Amadeo Antonio -Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10967888). Sec. 2- Fdo.: Dr. Vucovich Alvaro Benjamin – Juez – Dr. Valazza Renato Antonio - Prosecretario. Villa María, 08 de agosto de 2022.

1 día - N° 399900 - \$ 460 - 18/08/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BECCO, JACINTO BIENBENIDO - SORASIO, MARIA VIRGINIA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC), en los autos caratulados "Becco, Jacinto Bienbenido – Sorasio, Maria Virginia – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10992635). Sec. 7 – Fdo.: Dra. Buffoni, Vanina Soledad - Prosecretaria. Villa María, 08 de agosto de 2022.

1 día - N° 399923 - \$ 355,75 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de de 1ra. Inst. y 46° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUNA, PABLO RODOLFO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10963356" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO RODOLFO LUNA D.N.I. N° 12.810.417 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo: Raul Enrique SANCHEZ DEL BIANCO - Juez; Liliana Elizabeth Laines– Secretaria.

1 día - N° 400253 - \$ 238 - 18/08/2022 - BOE

El Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. N 17 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "DIAZ MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10870233", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ, DNI 7995573, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INST. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 400406 - \$ 262,75 - 18/08/2022 - BOE

El Señor Juez CY C de 1° Instancia y 7° Nominación, Secretaría N° 14, De Río Cuarto, en autos caratulados "11061744 - DOMINGUEZ, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr DOMINGUEZ, OSCAR ANTONIO DNI N°11.217.940, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución No 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09 sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art 658 del CPC-C).-Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER Luciana Maria, SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 400474 - \$ 600,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRA GLORIA MISSANI, DNI N° 03.801.426. En autos caratulados: "MISSANI ISIDRA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11031721" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)-Cba. 09/08/2022.- FDO: Abe-llaneda Roman Andres - Juez

5 días - N° 400482 - \$ 1902,50 - 22/08/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1^ª Inst.CyC de 10° Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDEZ SERGIO FABIÁN, en los autos FERNANDEZ SERGIO FABIÁN DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Córdoba, 4/08/2022. Fdo: FADDA Maria Florencia (Prosecretaria Letrada). CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de 1^ª Instancia).

5 días - N° 400640 - \$ 3430 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cruz del Eje – Sec. 1, Dra. ZELLER, Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EUSEBIO REYES CAMACHO, DNI N° 6.677.476, en autos "CAMACHO, EUSEBIO REYES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11014222, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Cruz del Eje, 04/08/2022. Fdo. ZELLER, Ana Rosa, Jueza de 1ra. Inst. – ANSALONI, Laura Mariela, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 400718 - \$ 308,50 - 18/08/2022 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. 4 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia en los autos caratulados "VINCENZINI DINO CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10999962, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DINO CONCEPCION VINCENZINI, DNI 6.546.997, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod.Civ. y Com.) Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia (Juez)

1 día - N° 400732 - \$ 285,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1A INST CIV COM 4A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Carmen Martín D.N.I. 2.724.308 y el Sr. Antonio Giménez M DNI 6.488.908 "MAR-

TIN, MARIA CARMEN - GIMENEZ, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10771684 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguiente de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art 152 del C.P.C modif Ley 9.135) Emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión. (art 658 del C.P.C) Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós (aditamento que deberá incluirse en la publicación de edictos). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba 05/07/2022 JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: CAFURE Gisela María- PROSECRETARIO/A LETRADO FLORENZA: Marcela Alejandra.

1 día - N° 400739 - \$ 689,50 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 28A Nom. en lo C y C de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOTTO, GRACIELA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11032878, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: GRACIELA EMILIA MOTTO, DNI 5.941.358 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ellerman, Iván. Secretario. Vinti, Ángela María. JUEZ. Córdoba, 08/08/22.

1 día - N° 400745 - \$ 266,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 24^ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Zvonco ADZICH, DNI 93.928.936 en autos caratulados "ADZICH, ZVONCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11073414, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí. Juez. CASTELLANI Lucia. Prosecretaria. Córdoba, 10/08/2022.-

1 día - N° 400784 - \$ 341,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 5 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "MANSUR, LEIDE GLORIA - VILLALBA, FIDELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 9673209)" cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MANSUR LEIDE GLORIA M.I. N° 6.449.140 Y VILLALBA FIDELINO D.N.I N° 7.465.549 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. CORDOBA, 27/07/2022. FDO: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 400848 - \$ 329,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del J. 1A. INST. C.C.FAM. 2A.-SEC.3 de la Ciudad de SAN FRANCISCO (Cba.) Dr. Tomas Pedro CHIALVO, en los autos caratulados ANGUINO Ó ANGÜINO, JUAN ANDRÉS - BURATTO, ROSA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11149915), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes JUAN ANDRÉS ANGUINO Ó ANGÜINO Y ROSA MARGARITA BURATTO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el Boletín oficial, por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 11 de Agosto de 2.022. Fdo. Tomas Pedro CHIALVO - Juez. Rosana Beatriz ROSSETTI - Secretaria.

1 día - N° 400889 - \$ 348,25 - 18/08/2022 - BOE

El Juez de Civil, Com., Conc. y Flia de 1ra Nom. Sec.2. Cosquín, dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, QUEVEDO DINA MARINA, DNI 14.006.945, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada, en los autos "QUEVEDO DINA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 11023337" Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando, Juez. Dra. Curiqueo Marcela Alejandra. Secretaria.-

1 día - N° 400892 - \$ 224,50 - 18/08/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 1A NOM. VILLA MARIA-SEC. 2 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante OFELIA CRAVERO, DNI. 7.675.169, para que el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CRAVERO OFELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 11122035-VILLA MARÍA, 09-08-2022.- Fdo:VUCOVICH ALVARO BENJAMÍN-JUEZ.-

1 día - N° 400985 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

EXPTE 10996867 - FREYTES SORIA, MARIA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

Juz 1º Inst. y 23º Nom. CORDOBA, 04/08/2022. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de María del Pilar Freytes Soria. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). (...) Fdo.: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (JUEZ) - ROSETTI Jose Leonardo (PROSECRETARIO).

1 día - N° 400899 - \$ 735,20 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. Civil y Com. 12º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUSTOS CÓRDOBA, NOEMÍ SERAFINA para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 2º párr. CCCN) en los autos "BUSTOS CÓRDOBA, NOEMÍ SERAFINA - DECLARATORIA de HEREDEROS (N°10238447)". Córdoba, 08/08/2022. Fdo: Dra. Lincon Yessica -Juez; Dra. Mancini María del Pilar -Secretaria."

1 día - N° 400906 - \$ 220 - 18/08/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Con. y Flia. Sec.1 de la Ciudad de Deán Funes, a cargo del Dr. Bruno Javier BONAFINA, en autos caratulados "JUNCOS, IRMA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10940767) cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUNCOS, Irma Mercedes para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 11 de Agosto de 2022.-

1 día - N° 401000 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Jorge Valentín Acosta para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados "ACOSTA, JORGE VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10907999)", comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo: Miguel Ángel Martínez Conti (Juez) -Natalia Andrea Moreno (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 400932 - \$ 300,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia civil- comercial 1A nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SOSA, WALTER RUBEN-DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS", expediente N° 10992754, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Fecha 10/08/2022. Fdo digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ; VALDES Cecilia Maria SECRETARIA.

1 día - N° 400937 - \$ 281,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Concil. y Flia de 1º Nom. de Río Segundo, en autos "Andrada Rubén Omar – Declaratoria de Herederos" Exp.11030145, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Rubén Omar Andrada, DNI 21.401.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante Edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 07/07/2022. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Biale, Juez – Jorge Ruiz, Secretario.

1 día - N° 400939 - \$ 292,75 - 18/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora ELVIRA HORTENSIA MIRANDA y/o ELVIRA MIRANDA PACHECO, D.N.I. 5.544.996, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MIRANDA Y/O MIRANDA PACHECO, ELVIRA HORTENSIA Y/O ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°11019102", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Román Andrés Abellaneda – Juez.

1 día - N° 400954 - \$ 304,75 - 18/08/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Con. y Flia. 1 Nom. de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. BELITZKY Luis Edgard, en autos caratulados "CONTRERAS, OSVALDO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11104458) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Osvaldo Benito CONTRERAS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 11 de Agosto de 2022.-

1 día - N° 401005 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrl., Niñ., Juv., Penal Juv. y Faltas, Sec. Civil, de la ciudad de Oliva,

Dr. Claudio Javier García Tomás, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes de la causante GENOVEVA MARIA BURGOS en autos: "BURGOS, GENOVEVA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11136913), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación por el término de treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Dr. García Tomás, Claudio Javier – Juez; Dra. Arasenchuk, Erica Alejandra – Prosecretaria. Oliva, 11 de agosto de 2022.

1 día - N° 400930 - \$ 379 - 18/08/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 35º Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MAGDALENA MARÍA MARTELOTTO D.N.I. N° 6.300.947 en autos caratulados "MARTELOTTO, MARIA MAGDALENA - TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 11030060" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. digitalmente por: Dr. Diaz Villaluso, Mariano Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dr. Otero Gruer, Lucas Eliseo (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 400975 - \$ 376,75 - 18/08/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Jueza de J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.7-de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de LUCIA HAYDEE DUCCULI, D.N.I. Nro. 1.559.294, en autos caratulados:"DUCCULI LUCIA HAYDEE Declaratoria de Herederos.EXP.11059652" para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 0*/08/2022. Fdo: Gigena Natalia. SECRETARIA, PUEYRREDON Magdalena JUEZA.

1 día - N° 400977 - \$ 247,75 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1ERA Inst C.C 5A Nom. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. SUAREZ ODDINO, HECTOR HUGO, DNI 16.744.346, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SUAREZ ODDINO, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.11019404), para que dentro de los treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Córdoba, 09/08/2022. Fdo.: RAMELLO Ileana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA / MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 400996 - \$ 457 - 18/08/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA, SEC 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VICTOR GUAYANES, DNI. 6.586.900, y MIRIAM DEL VALLE PLISICHI DNI.12.146.531, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GUAYANES VICTOR- PLISICHI MIRIAM DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7970164-VILLA MARIA-08-08-2022-FDO: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-

1 día - N° 400988 - \$ 221,50 - 18/08/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 2A NOM. VILLA MARIA-SEC. 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes SANDRA ESTHER NIETO y MIGUEL RAMON GILLI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "NIETO SANDRA ESTHER-GILLI MIGUEL RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11102217- Villa María,05-08-2022.Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-MEDINA MARIA LUJAN-SECRETARIA-

1 día - N° 400991 - \$ 205,75 - 18/08/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento de VICTOR HUGO RIBOTTA para que en e termino de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en los autos " RIBOTTA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. 10965566) bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1ª Inst.) VASAGNA Juan Pablo (Secretario letrado).

1 día - N° 401014 - \$ 187,75 - 18/08/2022 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GERONIMO ERNESTO MENDEZ, D.N.I. N° 6.632.983 y OLGA LETIZIA SALINA D.N.I. N° 2.927.048 en autos

caratulados: "MENDEZ, GERONIMO ERNESTO – SALINA OLGA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11113236" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 10 de agosto de 2022. Fdo: María Laura Luque Videla – Jueza.- Marina Beatriz Torasso - secretaria.

1 día - N° 400998 - \$ 380,50 - 18/08/2022 - BOE

Río Cuarto, 02/08/2022, la Sra. Jueza J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 Dra, MARTINEZ Mariana, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. En los autos caratulados "SALIM, JOSE MELITON - JUNCOS, DALINDA IDALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 1699001"

1 día - N° 401002 - \$ 348,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com.Flia.3º-S.5º, de Villa María, en los autos caratulados "POCHETTINO, RENE SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°11113498", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. POCHETTINO, RENE SEGUNDO DNI N°6.595.616, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Garay Moyano Maria Alejandra, Juez - HUWYLER Martín Germán, Prosecretario.

1 día - N° 401004 - \$ 212,50 - 18/08/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El Juez del Juzg. de competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, José María Estigarríbia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, ADOLFO ROTELLI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Expte. 10514415 - ROTELLI, ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-

1 día - N° 401050 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE: 11118713-MONTOYA, ZUNILDA EMILCE - DECLARATORIA DE HEREDEROS";

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MONTOYA, ZUNILDA EMILCE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo.: Dr. SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE – JUEZ; Dra. DELLE VEDOVE, MARIA JULIA – PROSECRETARIO LETRADO.- Bell Ville, de de 2022.-

1 día - N° 401003 - \$ 455,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICENTE VASALLO, DNI: 6.586.028, en autos caratulados: "VASALLO, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: N° 11112330" para que dentro de los treinta días, siguientes a esta publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO: VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ DE 1ª INSTANCIA; CUFRE Analia, SECRETARIO/ A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401008 - \$ 692 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 2ª Nom en lo Civil, Com. Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "TERESA DEL VALLE BELLOTTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE N°11079333 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante TERESA DEL VALLE BELLOTTO, para que en el término de (30) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María 3/08/2022. Fdo: Pelliza Palmes Mariano - Juez- María Andrea Scarafía - Secretaria.

1 día - N° 401009 - \$ 256 - 18/08/2022 - BOE

RIO TERCERO: EL Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. Río Tercero, Sec. N° 2, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11004671 - PAGLIANO, GUSTAVO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ROBERTO PAGLIANO DNI N° M. 17.207.627, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/07/2022. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen: Juez – CUASOLO María Gabriela: Secretaria.

1 día - N° 401012 - \$ 307 - 18/08/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de OSCAR EDGARDO CESANELLI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados "CESANELLI, OSCAR EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11026338"; bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) - Dra. ROMERO Laura Isabel (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 401020 - \$ 293,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Flia., Primera Nom., Sec. 2 de Villa María, en los autos caratulados "BERTOLEZ, JUAN VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (11124051)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Bertolez, Juan Vicente, DNI 6.425.783, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Vucovich, Alvaro Benjamin-Juez; Fernandez, María Soledad-Secretaria.

1 día - N° 401027 - \$ 292,75 - 18/08/2022 - BOE

CORDOBA, 08/08/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Lydia Laura ANDREANI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).-(...)Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa.SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.BELTRAMONE Verónica Carla,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 401040 - \$ 347,50 - 18/08/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 10/08/2022 - La Sra. JUEZ/A del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 ALTA GRACIA en estos autos caratulados - MISERERE, PEDRO ARTURO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS Exp N° 10961611, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO ARTURO MISERERE, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo: VIGILANTI Graciela María Juez/A De 1ra. Instancia. GONZALEZ María Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 401042 - \$ 234,25 - 18/08/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com., en autos caratulados "ORDOÑEZ MARIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10819610), que tramita por ante este Tribunal, secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ORDOÑEZ, Marina Celia, DNI N° 14.864.967, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.-...- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Jueza) – VALDEZ MARCADO Anabel (Secretaria). RIO CUARTO. 11/08/2022. -

1 día - N° 401045 - \$ 645 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BRUNO CRIPPA DNI 6.516.633 en los autos CRIPPA, BRUNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-SAC: 11079342, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi-Jueza- Dra. CASTELLANI Lucia-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 401052 - \$ 233,50 - 18/08/2022 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los sres. Ramón Angel Almada, María Eva Almada y María Inés ó Ines María Sanchez, en autos caratulados: ALMADA, RAMÓN ANGEL - ALMADA, MARÍA EVA - SANCHEZ, MARÍA INÉS Ó INÉS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10844905, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a es-

tar a derecho y tomen participación. ARROYITO, 10/08/2022. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (Juez) – VALSAGNA, Juan Pablo (Prosecretario)

1 día - N° 401053 - \$ 490 - 18/08/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2º Nominación de Cosquín, Sec. N° 4(cuatro) a cargo del Dr. Juarez, Mariano, cita y emplaza a todos los que se consideren con El derecho a los bienes dejados por el causante -Sr. ZÁRATE, JORGE HORACIO DNI N° 12.545.604 - en los Autos caratulados ZÁRATE, JORGE HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 11062065 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.09.-JUAREZ Mariano SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.09.

1 día - N° 401061 - \$ 409 - 18/08/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 3, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALBINO ALFREDO CENTANI, que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CENTANI, ALBINO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11056628).- Villa María, 26/07/2022.- FDO: DR. ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha - SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 401078 - \$ 301 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Com. de 43ª Nom., de Córdoba capital, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Haydee Eva GÓMEZ, D.N.I. 3.783.064, en los autos caratulados "Expte. 10721993 - GOMEZ HAYDEE EVA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" en los siguientes términos: "Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HAYDEE EVA GÓMEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Bole-

tín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Córdoba, 03/08/2022. Fdo: LISKENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INST.; FORNASARI Marianela SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 401084 - \$ 693,25 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. Civ. Com. de 3^a Nom., Sec. 6, de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expte. 10721994 - CEBALLOS, OSCAR OLEGARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Por iniciada la presente declaratoria de herederos de CEBALLOS, OSCAR OLEGARIO DNI 6.640.971. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09 (...)." Río Cuarto, 11/05/2022. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INST.; MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A. JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 401088 - \$ 614,50 - 18/08/2022 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ, Com y Fam, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORES GLADYS MABEL, D.N.I. N° 3.168.384, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) ..."FDO Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez 1º Instancia; Dra. LOPEZ Alejandra María, Secretario Juzgado 1º Instancia. Autos caratulados: CABALLERO ROQUE RIQUELMO – MORES GLADYS MABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11031102" Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Río Tercero, Secretaria: N° 1 Río Tercero: 28/07/2022

1 día - N° 401102 - \$ 453,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaria N° 4 - de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, Sr. BAO, RAUL OSCAR.- En autos caratulados: BAO, RAUL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10905161" a fin de que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN. 09/08/2022. Fdo Martos F Gustavo - Juez 1 ra instancia.-

1 día - N° 401103 - \$ 239,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 11ra Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORRA, IRMA LUCIA D.N.I. 1.916.750., en los autos caratulados, "GALLINA, ROBERTO O ROBERTO LIDIO O ROBERTO LIDIO TOMAS - MORRA, IRMA LUCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 8723083, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CC y C). Córdoba, cinco (5) de julio de 2022.- Fdo: Dr. BRUERA, Eduardo Benito: JUEZ 8/7/2022; Dra. ORIGLIA, Paola Natalia: SECRETARIA. 7/7/2022.

1 día - N° 401104 - \$ 337 - 18/08/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 35º Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados: "ROMERO, CRUZ HECTOR DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11016572"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO CRUZ HECTOR DEL VALLE, DNI. 6.514.716, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 11/08/2022. Prosecretario: OTERO GRUER Lucas Eliseo; Juez: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres.

1 día - N° 401110 - \$ 242,50 - 18/08/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, SECRETARIA N° 2 DE BELL VILLE, DR. SERGIO E. SANCHEZ, EN LOS AUTOS "ALLIONE BILMA TERESITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11076763), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA BILMA TERESITA ALLIONE, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. FDO:-PRO- SEC. Dra. DELLE VEDOVE MARIA JULIA.- BELL VILLE, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

1 día - N° 401115 - \$ 173,50 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Ins. y 1º Nom. en lo C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SILVIO ALBERTO, SANTO, D.N.I. N° 6.609.656, en los autos caratulados "SANTO, SILVIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 11109340), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/08/2022.- Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – Juez – Dra. LOPEZ Alejandra María – Secretaria.

1 día - N° 401112 - \$ 340 - 18/08/2022 - BOE

BELL VILLE.- El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor HECTOR JOSE LERDA, DNI 6.550.341 (fallecido el 11/07/2022), en autos caratulados: "LERDA, HECTOR JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°11100921), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Bell Ville, 11/08/2022.- Fdo. Dr. EDUARDO PEDRO BRUERA – Juez- Dra. Silvana Leticia GONZALEZ – Secretaria.

1 día - N° 401118 - \$ 349,75 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nominación Secretaria 14º, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gladys Ángela GUZMAN, D.N.I. 4.279.637, que tramita bajo los autos caratulados "GUZMAN, GLADYS ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10897691, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, de conformidad al art. 2340 CCCN. Fdo: BUITRAGO, Santiago: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER, Luciana María: SECRETARIO/A. LETRADO.

1 día - N° 401122 - \$ 327,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 2ºa Nom. Sec.3, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, RODOLFO MARIO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.533.267, en Autos Caratulados: "SANCHEZ, RODOLFO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11088124, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los veinte días siguientes a la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 11/08/2022; PEREA ASTRADA, Ana Ines, PROSECRETARIA LETRADA; RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 401123 - \$ 1418,75 - 24/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación Secretaría 7º, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADA ESTELA MARCELLINO, D.N.I. 1.791.806, que tramita bajo los autos caratulados "MARCELLINO, ADA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11004919, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia: SECRETARIO/A. LETRADO.

1 día - N° 401124 - \$ 296,50 - 18/08/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río III, Sec. 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, José Miguel Angel FARIOLI, D.N.I. N° 4.862.831, en autos "FARIOLI, José Miguel Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10981195), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley, Of., 12 /08/2022. Fdo.: Dra. Silvana del Carmen Asnal-Juez; Dra. Mariela Oliva-Prosecretaria.-

1 día - N° 401127 - \$ 289,75 - 18/08/2022 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Néstor Andrés Vaschetto, en autos caratulados "VASQUETTO Néstor Andrés S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 11071658 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 28/07/2022. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez; .

1 día - N° 401147 - \$ 238 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. GALLARDO PABLO BENICIO, D.N.I. N° 7.997.552 y la Sra. OR-

TIZ GRACIELA NILDA, D.N.I. N° 12.994.833, en los autos caratulados "GALLARDO, PABLO BENICIO - ORTIZ, GRACIELA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11050186", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-SEJAS Gabriela Rosana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 401133 - \$ 417,25 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante la Sra. Justa Recchi - DNI 7.948.424 en autos caratulados "RECCHI, JUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11098847 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 2340 del C.C.C.). CUNEO Sandra Elizabeth, Jueza de 1ra Instancia -RODRIGUEZ Gustavo José, Secretario Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 401136 - \$ 349 - 18/08/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Secretaria N° 4, de la ciudad de Cosquín en autos "FUSTER, RICARDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11002027, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUSTER RICARDO MIGUEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.11, GARCIA Jorge Luis. PRO SECRETARIO/A. LETRADO Fecha: 2022.08.11.

1 día - N° 401141 - \$ 328,75 - 18/08/2022 - BOE

Juzg de 1ª Inst y 22ª nom CC de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS DALMASSO en autos DALMASSO, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (10918294) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en

la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo:Asrin,juez.Clemente,Pro secretaria.

1 día - N° 401145 - \$ 403,75 - 18/08/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emilia Flores, DNI n° 2.623.745 en autos "10943027 - FLORES, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río III, 09/08/2022. FDO: MARTINA PABLO. JUEZ. PEÑA MARIA SOLEDAD. PROSECRETARIA . SECRETARIA.-

1 día - N° 401142 - \$ 214 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante la Sra. Justa Recchi - DNI 7.948.424 en autos caratulados "RECCHI, JUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11098847 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 2340 del C.C.C.). CUNEO Sandra Elizabeth, Jueza de 1ra Instancia -RODRIGUEZ Gustavo Jose, Secretario Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 401146 - \$ 349 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial y 49º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante WERGEZ, EMILIA JUANA, DNI. 02.345.274, en los autos caratulados "WERGEZ, EMILIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 11001893), para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo.Dra.Montes de Sappia, Ana E. - Juez; Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina - Secretaria.-

1 día - N° 401163 - \$ 343 - 18/08/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de JOSÉ ROBERTO TORELLI, en los autos caratulados: "TORELLI, JOSÉ ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11027622), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/08/ 2022. Labat, Juan José – Juez – Nolter, Carlos Enrique- Prosecretario Letrado.-
1 día - N° 401164 - \$ 224,50 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 34° Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante WILDE JOAQUIN ROMERO DNI 18.668.486 en los autos "ROMERO, WILDE JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 11004679", para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente PALA Ana María, SECRETARIA ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 401166 - \$ 271 - 18/08/2022 - BOE

El Juzgado 1° Inst. C. y C., 38° Nominación Cdad de Córdoba, en Autos: "REYNALDO ENRIQUE – TORINO BLANCA MARCELINA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" , (Exptye. N° 11008934), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ENRIQUE REYNALDO y BLANCA MARCELINA DEL VALLE TORINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo: Britos Cristina, Prosecretaria Letrada. Walther Nadia Juez 1° Inst.
1 día - N° 401172 - \$ 431,50 - 18/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. BRUERA, EDUARDO PEDRO, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE: 11079123-MONTOYA, ARNALDO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ARNALDO EUGENIO MONTOYA (LE n° 6.559.637, fallecido el 28/12/1998, en la localidad de Justiniano Posse), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a dere-

cho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dr. BRUERA, EDUARDO PEDRO - JUEZ, Fdo.: Dra. GONZALEZ, SILVINA LETICIA - SECRETARIA-
1 día - N° 401238 - \$ 801 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 5° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "CICCO, CARMEN ALIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10922828, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Juez 1° Inst. - Dra. Lleana Ramello - Secretaria 1° inst. -
1 día - N° 401190 - \$ 661 - 18/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 16 Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos Caratulados "LOPEZ, AVELINA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11113294", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Sra. Avelina Nieves López DNI N° 3.187.573, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial." Fdo.: MURILLO, María Eugenia (JUEZ), CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar (SECRETARIA). Cba. 10/08/2022.
1 día - N° 401192 - \$ 589 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR FRANCISCO ELIAS, DNI. 13.858.067 en autos "ELIAS FRANCISCO OMAR - Declaratoria de Herederos" Expte. 11066871 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Fdo: Dr. WALTHER Nadia-JUEZ; Dra. GASPAROTTO Natalia Ivana- Prosecretaria Letrada.-" Córdoba, 29 de julio de 2022.-
1 día - N° 401223 - \$ 612 - 18/08/2022 - BOE

La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Bell Ville, Dra. GUIQUET, VALERIA CECILIA, en estos autos caratulados

"EXPEDIENTE: 11079122-MONTOYA, NESTOR NELSON Y/O NELSO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MONTOYA, NESTOR NELSON Y/O NELSO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: Dra. GUIQUET, VALERIA CECILIA – JUEZA; Dra. NOELIA LILIAN BOGGIO - PROSECRETARIO LETRADO.-
1 día - N° 401232 - \$ 741 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Y 36 A ° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, EVANGELISTA, MARIA YOLANDA D.N.I. 93.520.689 en autos caratulados "EVANGELISTA, MARIA YOLANDA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11049697) para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340,2do.párr.CCCN).FDO: ABELLANEDA Román Andrés (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), VALDIVIA Mariana Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-
1 día - N° 401247 - \$ 601 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "AGUAD DALILA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 10746963", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DALILA HILDA AGUAD, D.N.I. 7359714, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 04/08/2022. Fdo. PIVA María Inés, Prosecretario Letrado, Juzg. 1a Inst.-
1 día - N° 401489 - \$ 706,40 - 18/08/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria única, en autos caratulados: "PACHECO, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.:10823469) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Héctor Alberto Pacheco DNI 17.011.502. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar en los mismos el documento de identidad del causante." Fdo. Dr. Sánchez del Bianco, Raúl Enrique – JUEZ – Dra. Laimes, Liliana Elizabeth – Secretaria.

1 día - N° 401071 - s/c - 18/08/2022 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHERVIN JAVIER ELIEZER - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6664589, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CHERVIN JAVIER ELIZER, DNI 24614878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 398614 - \$ 2585 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS MARTHA OFELIA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6049240, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A JUNCOS MARTHA OFELIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2018. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo peticionado con fecha 29/3/17, acredite imposibilidad de notificar al domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024." Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 399840 - \$ 4422,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a TRAIKO EXEQUIEL LUCAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO EXEQUIEL LUCAS"- ejecutivo fiscal Expte. 7804050 , tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2018. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo.Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INÉS MP 1-36878 Procuradora Fiscal

5 días - N° 399799 - \$ 3061,25 - 22/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON LASCANO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10459479" cita y emplaza a GARZON LASCANO SANTIAGO - CUIT 20-29964717-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399828 - \$ 2573,75 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordo-

ba C/ SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306952, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 399855 - \$ 2393,75 - 19/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ DAVID ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7854464" cita y emplaza AL Sr. GUTIERREZ DAVID ANDRES - CUIT 23-23395868-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399856 - \$ 2581,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724472)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito recla-

mado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 399935 - \$ 2573,75 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9803850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399943 - \$ 2712,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9896247", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399945 - \$ 2675 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PABLO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDI-

VISA DE LOPEZ PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9896274", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399950 - \$ 2622,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728452, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 399951 - \$ 4422,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANIELE ORLANDO SEBASTIAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE DANIELE ORLANDO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO 10786705", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399953 - \$ 2727,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8978509, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 03/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2022. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 399957 - \$ 2457,50 - 23/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIS MODESTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10002074 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto

por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Modesto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399975 - \$ 4857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002051 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALCIRA MERCAU, D.N.I. N°: 932.562, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes sus-

ceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399976 - \$ 10857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor

divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 399978 - \$ 5408,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085256 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 19 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO CAPITANELLI, D.N.I. N°: 2.305.290, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades

del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19.

5 días - N° 399979 - \$ 10936,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9992791 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 16 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AIMAR, D.N.I. N°: 6.578.474, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72

hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.16; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.06.16.

5 días - N° 399982 - \$ 10756,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE BENITO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10301501 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREZ, JOSE BENITO, DNI: 11.645.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de

una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. (Dr. Sebastián Monjo — juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.01; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 399983 - \$ 9893,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422926 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DESTEFANIS, ALDO FLORENTINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.03.

5 días - N° 399985 - \$ 9856,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FLORENCIO ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468295 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de Casas Florencio Esteban por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. (Juez: ROMERO, Arnaldo E.). – Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17.

5 días - N° 399987 - \$ 10996,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se

ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUSANA DEL CANTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.23.

5 días - N° 399981 - \$ 5236,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HUBER RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10001989 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HUBER RAUL NUÑEZ, D.N.I. N°: 13.136.213, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399988 - \$ 10865 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 9175798 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A

LETRADO -Fecha: 2022.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.346,51.

5 días - N° 399989 - \$ 2446,25 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595434, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 400015 - \$ 4523,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KONTOS MARIO S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11050212 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: KONTOS, MARIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501845972022.-

5 días - N° 400018 - \$ 3597,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal 10701358" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400033 - \$ 2266,25 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558692" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARQUEZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400188 - \$ 1482,50 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA I S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016735 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA ISIDORA ISABEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504708592020.-

5 días - N° 400315 - \$ 3747,50 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGANO MARIA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020754 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GARGANO MARIA DEL CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504744532020.-

5 días - N° 400319 - \$ 3758,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513880 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorpo-

rado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503895802021.-

5 días - N° 400322 - \$ 3871,25 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10950240; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO D.N.I. : 6.400.495 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 DE MAYO DE 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400363 - \$ 2502,50 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo

dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

4 días - N° 400683 - \$ 10004 - 19/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1°Inst. 8°Nom Civil y Comercial de Córdoba en autos GOFFI DE RIGA, IRENE-DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 5298071 cita y emplaza a herederos de Rosa María Anunciada Mazzuferi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolás. Juez.

5 días - N° 400291 - \$ 800 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO JULIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558693" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SCAVUZZO JULIO ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400492 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724495)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo petitionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 400465 - \$ 2570 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710087)" CITA y EMPLAZA a la CHARRAS, EDITH ROSANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400507 - \$ 2322,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532864" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores

de MALDONADO ANTONIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400520 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710090)" CITA y EMPLAZA a la PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400524 - \$ 2416,25 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532867" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SARAVIA MARIO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400553 - \$ 1482,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA DOMINGO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532869" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REYNA DOMINGO SATURNINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de re-

beldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400566 - \$ 1505 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532872" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400610 - \$ 1512,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENES JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532873" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIMENES JUAN RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400630 - \$ 1460 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058377 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C. D.N.I.: 7.308.712, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

4 días - N° 400649 - \$ 1951 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058088 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR D.N.I.: 2.718.399, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400654 - \$ 2465 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATALANI LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9561884." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CATALANI LUIS EDUARDO, DNI: 7.978.540 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 400656 - \$ 479,50 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DEONILDO ESMERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9561877." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se

formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DEONILDO ESMERALDO, DNI: 6.431.664 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 400660 - \$ 489,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9709971." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA, LUIS ANGEL, DNI: 6.473.216 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 400661 - \$ 481 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEGUNDO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400693 - \$ 2401,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819041)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSÉ DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400694 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822288)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400696 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES MILTON GASTON -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2211717 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FLORES MILTON GASTON D.N.I. 29621666 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del

art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008941874. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11
1 día - N° 400702 - \$ 681,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400698 - \$ 2352,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOYOLA JUBERTO DAVID S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815747)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400725 - \$ 2386,25 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAEZ LEONARDO ANDRES -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2041062" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE

RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BAEZ LEONARDO ANDRES D.N.I. 28877251 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008823430. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11
1 día - N° 400706 - \$ 681,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822277)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400709 - \$ 2408,75 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal 10822270" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400713 - \$ 2423,75 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KORICANSKY JUAN LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819042)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE KORICANSKY JUAN LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 400719 - \$ 1906 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822285)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400723 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819035)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400727 - \$ 2367,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822287)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400730 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532875" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400777 - \$ 1520 - 23/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de

la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 400776 - \$ 7066 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474314, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PACHECO LILIANA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400788 - \$ 451 - 18/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUZ RODOLFO ELIAS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 6419535 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CRUZ RODOLFO ELIAS D.N.I. 23659889 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su dere-

cho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010540364. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 400833 - \$ 681,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVETTO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474315, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVETTO JULIO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400790 - \$ 442 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474319, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR RAMON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400792 - \$ 437,50 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS ELEODORO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Exp-

te 10474322, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS ELEODORO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400815 - \$ 442 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO EDUARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474323, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO EDUARDO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400818 - \$ 440,50 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOBINO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474324, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOBINO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400828 - \$ 440,50 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARCOS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474327, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARCOS HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

1 día - N° 400838 - \$ 441,25 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE USSEI FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474330, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE USSEI FLORENTINO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400843 - \$ 433 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10405955, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 06/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima algu-

na al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2022.- FDO; VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400880 - \$ 3061,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARRONE BELMAR ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474331, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARRONE BELMAR ELVIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400849 - \$ 439 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474332, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA JULIO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400861 - \$ 436 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE HERRERA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474335, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE HERRERA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400867 - \$ 440,50 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZITO MARCELA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474336, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZITO MARCELA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 400873 - \$ 436 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9582516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 02 de junio de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400874 - \$ 2667,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8823122, tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 03/06/2022. Adjunto documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400875 - \$ 2727,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9988010, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 06 de junio de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400877 - \$ 2536,25 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPADONI OSCAR GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532885" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPADONI OSCAR GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400894 - \$ 1475 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA que en los autos

caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10712759, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 08 de junio de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO:GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400882 - \$ 2671,25 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUREKIAN ANGELA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532884" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MUREKIAN ANGELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400885 - \$ 1445 - 23/08/2022 - BOE

En los autos "6495129 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CODEVIAL SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: CODEVIAL SRL CUIT 30-71465136-2. "CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria por el termino de ley.-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 200930412017. Monto total de planilla: PESOS Un millon setecientos tres mil trescientos cuarenta y siete con 17/100.- NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 400950 - \$ 343 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815742) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400957 - \$ 2367,50 - 24/08/2022 - BOE

En los autos "6495123 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ REYNOSO ARNALDO SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: REYNOSO, ARNALDO SERGIO CUIT 20-05092793-9. "CORDOBA, 20/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO).- "CORDOBA, 09/08/2022. Téngase presente lo manifestado en relación a la suscripción del plan de pagos y su caducidad. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos."- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 60000902822017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 400964 - \$ 1003,75 - 18/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia

de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COMMISSO, MIGUEL ANGEL - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10169844" Cita y emplaza a los herederos del demandado, COMMISSO, MIGUEL ANGEL DNI 10.504.806, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 400966 - \$ 485,50 - 18/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ISMAEL MARIO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10977875) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/06/2022.- Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luna Ismael Mario por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen..

5 días - N° 400969 - \$ 3822,50 - 24/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE gelos maria isabel -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11055635) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2022. Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gelos Maria Isabel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en

el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen..

5 días - N° 400970 - \$ 3815 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JOSE. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277840) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400971 - \$ 4208,75 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO ENRIQUE. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663457) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa,

imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen..

5 días - N° 400972 - \$ 4242,50 - 24/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OCAMPO, JOEL EZEQUIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9111462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 07/07/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 401033 - \$ 339,25 - 18/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESARONI SILVIO HERMINIO. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663432) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Agréguese. Reanúdase el trámite de los presentes. Admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Cesaroni, Silvio Herminio, y de sus herederos - Sres. Griselda Anita CESARONI ,Omar Alberto CESARONI y Silvio Hugo CESARONI -. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400973 - \$ 5352,50 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REGALINI, RENE MARCELO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10169843". Cita y emplaza a los herederos del demandado, REGALINI, RENE MARCELO DNI 2.383.775, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 400974 - \$ 484,75 - 18/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMINI ROQUE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10053601 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS: 28/07/2022 .-Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la SUCESION INDIVISA DE ROQUE TOMINI: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Roque Tomini que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401093 - \$ 4861,25 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822290)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400989 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANELLI MIGUEL ANGEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10978215 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS: 01/08/2022 .-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por ampliada la demanda. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en

que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sres. Juan Manuel Fanelli, Marcos Damián Fanelli y Cristian Fanelli para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Notifíquese.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

4 días - N° 401091 - \$ 3811 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819043)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400990 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR LUIS. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9136787) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga

Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401064 - \$ 4246,25 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES DE OLIVA MARIA P S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10829711)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROSALES DE OLIVA MARIA P, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 400995 - \$ 483,25 - 18/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BRIZUELA, DANTE ALONSO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BRIZUELA DANTE ALONSO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853168)," se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GARCIA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 401049 - \$ 493 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN

INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8071886, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG.2A) - MARCOS JUAREZ, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BVRD. HIPÓLITO YRIGOYEN 1154 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA, MP. 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 401153 - \$ 2731,25 - 24/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO PEDRO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558707" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTELLO PEDRO ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 401160 - \$ 1486,25 - 24/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAPASODARO DANIELA MARTA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10064863 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: PAPASODARO, DANIELA MARTA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 06/04/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales

que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada en autos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60000494412021.-

1 día - N° 401175 - \$ 979,75 - 18/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUILLERMON, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (S.A.C. N° 6737661) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 24/02/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.24.CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 24/02/2022. MARCOS JUAREZ, 24/02/2022. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.24. MARCOS JUAREZ, 06/07/2022. A lo solicitado, oportunamente. Atento al certificado de fecha 29/06/2022 de donde surge que por ante la Sec. Civil del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de la Sede tramita la Declaratoria de Herederos del Sr. Juan Carlos Guillermon, y lo dispuesto por el art. 2336 en conc. con el 2643 del C.Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.07.06.MARCOS JUAREZ, 29/07/2022. Avócome. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.29 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.07.29. MARCOS JUAREZ, 09/08/2022. Por notificado. Recaratúlense. Reanúdese el trámite de la instancia. Atento las constancias de autos, hágase saber a la Sucesión Indivisa de Juan Carlos Guillermon que la institución actora proseguirá la ejecución de sentencia en su contra. Notifíquese por edictos y al domicilio denunciado. A lo demás, oportunamente. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.09. TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.09.

1 día - N° 401205 - \$ 2753 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ"- ejecutivo fiscal Expte. 8546597, tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo.Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI MARIA CECILIA MP. 1-37705- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 401213 - \$ 5345 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819027)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401217 - \$ 4175 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822291)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 401227 - \$ 3328 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822279)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401233 - \$ 4225 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819025)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401237 - \$ 4125 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815957, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500817122019.

5 días - N° 401333 - \$ 6810 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815958, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500821752019.

5 días - N° 401344 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893216, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500906852019.

5 días - N° 401345 - \$ 6690 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893223, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500930962019.

5 días - N° 401351 - \$ 6700 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. N° 2, Secr. N° 3 de la ciudad de Cosquín, en los autos: "ESCODA, RODRIGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS Exp. 8894849", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado, Sr. JUAN VENANCIO SANCHEZ, MI 87785, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo- Juez Dra. CHIARAMONTE PAOLA E. Prosecretaria. 02/02/2022.-

5 días - N° 397989 - \$ 1088,75 - 18/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500956392019.

5 días - N° 401352 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9279184", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401443 - \$ 5350 - 24/08/2022 - BOE

EDICTO: La Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, en los autos caratulados: "DE LA BARRERA DANTE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - 2813489", hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/06/2022. "...— Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a contra de los Señores ARRAZOLA Clotilde Angélica, ARRAZOLA Raúl Oscar, ARRAZOLA María Angélica, ARRAZOLA Irma Rosa, ARRAZOLA Dora Esther, SANDAZA María Mercedes, ARRAZOLA María Mercedes, ARRAZOLA María Mercedes, ARRAZOLA Edhit Amalia, ARRAZOLA Florencio Sixto, ARRAZOLA Luis Florencio, ARRAZOLA Carlos José, ARRA-

ZOLA Georgina del Carmen, MENCHACA José Alberto Florencio, MENCHACA Mario Rodolfo, MENCHACA María Angélica, MENCHACA Lía Susana y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Ernesto Félix JORBA, Miguel Angel FARA, FERNANDEZ Viviana Nora, LOVERA Nelson Darío, Fara Laura Beatriz, Robasti María Carminia y Robasti Nahuel Antonio.- en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C)..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. LOPEZ SELENE CAROLINA, (Juez), DRA. MONTAÑANA ANA CAROLINA, (Secretaria).-

10 días - N° 392204 - \$ 11627,50 - 18/08/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 8671297.CETROGAR S.A C/ COLELLA,ANGELA BEATRIZ-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES. Villa Carlos Paz,12/11/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda, e imprímasele a la misma, trámite de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que, en el término de tres(3)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que, en el plazo de tres(3)días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del presente juicio. Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.OLCESE Andres JUEZ/A.Villa Carlos Paz, 01/09/2021. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar, informe expedido por el Juzgado Federal con competencia en lo Electoral y informe del Registro de Electores Pcial. que se adjuntan digitalmente a los presentes. Atento lo solicitado, declaración jurada efectuada por el compareciente, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Angela Beatriz Colella D.N.I 14.409.847, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última

publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra. A cuyo fin, publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399032 - \$ 7355 - 22/08/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. Scarafía María Andrea, ubicado en calle Sarmiento n° 475, Jesús María, en los autos caratulados: "SIVIERI, PABLO ANTONIO C/ DI PAOLA, ESTEBAN – EJECUTIVO - Expte. 6649148" Jesús María 10/05/2022 ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr. ESTEBAN DI PAOLA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar a delante la ejecución. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez); Dra. SCARAFIA, María Andrea (Secretaria).

10 días - N° 399312 - \$ 4652,50 - 24/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2ºNOM S.3-COSQUIN.EXPE N°:9635687. CETROGAR S.A.C/ PEREYRA, DOLORES AIDA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,04/05/2021.Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de DIEZ(10)días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. FDO:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A.FIRBANK María Constanza, SECRETARIO/A..COSQUIN, 10/12/2021.Proveyendo la presentación de fecha 09/12/2021

Téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. En presentación de fecha 03/11/2021. Agreguese cedula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que el domicilio denunciado es el domicilio electoral histórico del accionado, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399037 - \$ 6353,75 - 22/08/2022 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 48 Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos BANCO PROVENCOR SA c/ ALUMINIO CENTER Y OTRO ; ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución *CORDOBA, 01/08/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ruth Estefanía Cabrera por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. Villagra Raquel - jueza - Heredia Paola Daniela -prosecretaría letrada.

5 días - N° 399268 - \$ 1767,50 - 22/08/2022 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 4ª NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: "PONCE DE LEON, LAUTARO ALEJANDRO C/ VILLEGAS, LUCAS CLAUDIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO" EXPEDIENTE N°: 10848809. RIO CUARTO, 01/08/2022." Proveyendo al escrito que antecede, atento las manifestaciones vertidas en relación al domicilio que fuera constituido por el accionado en la instancia de mediación, que resulta coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el denunciado en la demanda, habiéndose agotado las gestiones tendientes a su ubicación, de acuerdo a lo previsto por el art. 152 del C.P.C, a lo solicitado en el escrito de fecha 29.06.22, como se pide, cítese y emplácese al demandado, Lucas Claudio Villegas, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibi-

miento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial cinco veces (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena. Jueza de 1ª INSTANCIA. GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA. Otro decreto: RÍO CUARTO, 22 de Abril de 2022. "Proveyendo al escrito inicial: admítase la presente demanda, que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa de Seguros para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo.: GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA.

5 días - N° 399579 - \$ 5716,25 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCESORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, ha dictado la siguiente resolución: "Téngase presente. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la acción de impugnación del reconocimiento extramatrimonial formulado el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Di Mauro para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Recaratúlense estos obrados debiendo consignarse como: "DI MAURO ANA MAGDALENA C/ DANIEL DI MAURO (SUCESORES Y/O HEREDEROS) - ACCION DE IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO". Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305" Cba 10/08/2021. Fdo. FERREIRO Cecilia María.

5 días - N° 399606 - \$ 4523,75 - 18/08/2022 - BOE

Juz Civ.Conc.y Flia. Sec.1° en el Expte 6789328 "ACOSTA, GUSTAVO DARIO C/ GONZALEZ, ELIZABETH Y OTRO-ORDINARIO" ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE

31/05/2022...Cítese y emplácese al Sr Gustavo Dario Acosta DNI 21.995.517, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca por si o por otro a estar a derecho y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC. Fdo Dra Zeller-Jueza- Perez-Sec.

5 días - N° 399952 - \$ 1231,25 - 18/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, en los siguientes términos "Córdoba, 20 de abril de 2022.- Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145, 146 y 531 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- OTRA RESOLUCIÓN: "Córdoba, 25 de marzo de 2022.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese la etapa procesal probatoria. Córrese traslado a las partes para alegar en los términos del art. 482 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 27 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400037 - \$ 1822 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 25.366/2.019 ha ordenado notificar al Sr. JUAN MANUEL LANDRIEL, DNI N° 24.615.255, del siguiente proveído: "Córdoba, 9 de noviembre de 2.021. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos Doscientos Cuatro Mil Trescientos Veintiuno con 27/100 (\$204.321,27) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a

intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400052 - \$ 2940 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551, PB, Cba., en los autos caratulados: "CARRIZO, MANUEL DEOLINDO C/ NUÑEZ, JORGE ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" – (Expte N° 10355754), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2022. Agréguese las cédulas de notificación sin diligenciar acompañadas. Atento lo solicitado por el Dr. Revol Medrano, Felipe con fecha 28/07/2022, apoderado de la parte actora y constancias de autos, encontrándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C.C., CÍTESE y EMPLÁCESE a los demandados Sres. Nuñez Jorge Alberto y Vargas Juana Rosa, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Digitalmente: Dra. Cafure, Gisela María (Juez) – Dra. Florenza, Marcela Alejandra (Secretaria)."

5 días - N° 400209 - \$ 3166,25 - 22/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MUSSARI ADOLFO AGUSTÍN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.469/2.020 ha ordenado notificar al Sr. ADOLFO AGUSTÍN MUSSARI, DNI N° 34.688.963, del siguiente proveído: "Córdoba, 25 de marzo de 2.021. Proveyendo el escrito presentado por la actora, atento a que la demanda ejecutiva que dio inicio a la presente acción se promovió por el cobro de pesos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve con 15/100 (\$ 165.419.15) equivalentes a 8.085 U.V.A.s (ocho mil ochenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo) y que, dicha unidad de valor es actualizable según coeficiente de estabilización de referencia "CER", y toda vez que, de la documental acompañada surge que el crédito otorgado al accionado Mussari Adolfo Agustín, fue expresado en dicha unidad de valor, entiende el Suscripto que el pago a requerido al demandado debe efectuarse teniendo en consideración el valor del índice de referencia al día en que efectivamente

se cancele la obligación. A mérito de las razones expuestas, al recurso de reposición interpuesto por el apoderado del BNA en contra del proveído del 30-10- 20, toda vez que se ha deslizado un error material en su dictado, ha lugar, parcialmente. En su mérito revócase el mismo a partir de: "En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba (Trenquen Launquen N° 3.640 – B° Marcos Sastres – Provincia de Córdoba) a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir el íntegro pago de una suma en PESOS equivalente y representativa de la cantidad de 8.085 U.V.A.s (Ocho Mil Ochenta y Cinco Unidades de Valor Adquisitivo) de acuerdo a la cotización publicada por el Banco Central de la República Argentina correspondientes a capital, con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN). Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. "Hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de Julio de 2.022.

1 día - N° 400053 - \$ 1594 - 18/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 37ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "BOTASSO, YANINA CARLINA C/ ARRIONDO, GUSTAVO ARIEL Y OTROS-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUCIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM ORAL" Expte N° 10284501 mediante decreto de fecha 28/06/2022 cita y emplaza a los sucesores del Sr. REMIGIO EUSEBIO ARRIONDO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, todo en los términos del proveído de fecha 18/10/2021. Fdo: PERONA Claudio (Juez)-CARUBINI Andrea Fabiana (ProSecretario)

5 días - N° 400294 - \$ 2060 - 19/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°:9646926.CREDIAR S.A.C/TORRES,SERGIO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.VILLA DOLORES, 01/02/2021. Proveyendo el escrito "Provea Demanda" presentado el día 01/02/2021:a mérito del certificado que antecede téngase por cumplimentado con lo requerido mediante de proveído de fecha

20/11/2020.Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30 %)en que se estiman provisoriamente intereses y costas.Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la autorización efectuada.- Notifíquese. FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A.. VILLA DOLORES,01/02/2022.Proveyendo el escrito que antecede:por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, constancia del Registro de Electores provincial,y oficio del Juzgado Electoral Federal, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Atento las constancias de autos de las que resultan que en el domicilio del demandado, oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, respectivamente, no se puede diligenciar la cédula de notificación, y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.C.cítese y emplácese al demandado por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 01/02/2021 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.Notifíquese.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A.

5 días - N° 400538 - \$ 7111,25 - 23/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 -COSQUIN.EXPE N°: 10186595.CETROGAR S.A.C/CASTAN, JOSE NICOLAS - EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN, 14/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.—FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A.COSQUIN, 07/02/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Santiago Reyna, apoderado del actor, de fecha 16/12/2021: Agréguese cédula de notificación y constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art.152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado José Nicolás CASTAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.-FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 400584 - \$ 5476,25 - 23/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplácese a los herederos del Sr. José Javier Cabrera, D.N.I. N° 41.593.747 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "PINO, ALEJANDRO OSCAR — TESTAMENTARIO — EXPTE. N° 9209738" bajo apercibimiento de rebeldía. ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 06 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 400724 - \$ 1295 - 23/08/2022 - BOE

En autos 6598204 MAIPU S.A. C/ RICAGNO, MARCELO Y OTRO - EJECUTIVO que tramita por el Juz C y C 5º Nom, Cba, se ha dispuesto:- Cítese y emplácese a los herederos de Delmo Mateo Ricagno DNI 6548381 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo De Jorge María Sol, prosec

5 días - N° 400825 - \$ 800 - 24/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos, que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los sucesores de Horacio Ramón Gareis, D.N.I. N° 12.431.507, en los autos caratulados "GAREIS, HORACIO RAMON C/ OLIVA, VICTORIA FLORENCIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" EXPTE. N° 7017609, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/08/2022. Fdo.: BERTOLINO María Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 401138 - \$ 1392,50 - 24/08/2022 - BOE

EDICTO: La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, tercer piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "MARTINEZ, STELLA MARIS C/ ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR. FELIPE LUCINI O ASOCIACION COOP Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO – EXPTE. 3026668" cita y emplaza a la ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR. FELIPE LUCINI, para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 399833 - \$ 1467,50 - 25/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Luque D.N.I. N° 7.991.509 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Fernandez Claudio Roman c/ Carena María Isabel Lourdes y otro-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401090 - \$ 2560 - 22/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Ignacio Luque Ríos D.N.I. n° 7.991.251 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Burghini, María Alejandra c/ Luque Ríos Carlos Ignacio y otro-Expte. N° 7076341 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401120 - \$ 2476 - 22/08/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ FLORENCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723980) " dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/06/2022... Atento el certificado de fecha 08/06/2022 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de

ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, que asciende a la suma de \$262.992,64 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Notifíquese.. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 401204 - \$ 1140 - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ FLORENCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723981) " dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/06/2022. Agréguese. Atento el certificado de fecha 07/06/2022 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$143845.87 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un día (1) de conformidad con lo dispuesto por el art.113 inc.2 del CPCC. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 401209 - \$ 1156 - 18/08/2022 - BOE

ACTA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintidós se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores Manuel CORNET, María Elvira DE LA VEGA, José Luis VERCELLONE y Gonzalo Francisco FERNANDEZ (la Dra. María Laura JUAREZ ha justificado su inasistencia), con el objeto de resolver

sobre la solicitud formulada por el Señor Apoderado de la lista "CONTINUIDAD Y HONESTIDAD", que transcripta dice: "Córdoba, 5 de agosto de 2022. Al Señor Presidente Honorable Junta Electoral de la Caja de Abogados de la Provincia de Córdoba. Antonio Miguel Andrés BRGOS, en el carácter de apoderado de la lista 3 "Continuidad y Honestidad" por el estamento abogados pasivos, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a la Junta Electoral, a fin de solicitar la proclamación sin elecciones de la lista de mención. Fundamento esta solicitud en el hecho que el día 21 de julio ppdo. venció el término de presentación de listas por ante esa Junta Electoral conforme la convocatoria a elecciones. Que, siendo la lista 3 la única oficializada por esa Junta Electoral y conforme lo dispone el art. 44 de la Ley 9572, entiendo debe aplicarse por analogía atento no estar prevista esta situación en la ley 6468 texto ordenado por la ley 8404 con las modificatorias de la ley 9201 y 9225, puede reemplazarse el acto eleccionario por acta de proclamación de la Junta Electoral de la Caja de Abogados. Por ello formalmente solicito a la Junta Electoral que Ud. preside proclame electos en representación de los abogados jubilados a los siguientes candidatos: Vocal Titular: DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús, D.N.I. n° 7.645.717, Jubilado n° 2870 - Vocal Suplente: DRA. MUSSO, Adriana María, D.N.I. n° 10.680.786, Jubilada n° 3056, y para Representantes Titulares a la Asamblea: primer representante DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle, D.N.I. n° 6.029.575, Jubilada n° 2535 y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés, D.N.I. n° 5.453.826, Jubilado n° 2576 y Representantes Suplentes a la Asamblea: DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto, D.N.I. n° 8.538.405, Jubilado n° 2316 y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina, D.N.I. n° 10.771.276 – Jubilada n° 2574. A la espera del dictado solicitado es que aprovecho para saludar al Sr. Presidente con atenta consideración. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Dr. Dr. Antonio Miguel Andrés BURGOS"- Y CONSIDERANDO: 1°) Que por Acta N° 6 de fecha 22 de julio de 2022 esta Junta Electoral resuelve: I) Declarar Oficializada la Lista N° 3, color AZUL Y BLANCO, bajo la denominación "CONTINUIDAD Y HONESTIDAD" compuesta por los siguientes candidatos por los abogados jubilados para integrar el Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, a saber: Vocal Titular: DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús – Jubilado n° 2870 - Vocal Suplente: DRA. MUSSO, Adriana María – Jubilada n° 3056, y para Representantes Titulares a la Asamblea: primer representante DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle - Jubi-

lada n° 2535 y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés – Jubilado n° 2576 y Representantes Suplentes a la Asamblea: DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto – Jubilado n° 2316 y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina – Jubilada n° 2574.- 2°) Que disponer por parte de ésta Junta Electoral la participación de los afiliados pasivos en el acto eleccionario convocado para el día 9 de septiembre del presente año, con una sola lista oficializada resulta a todas luces superfluo e innecesario.- Avala también el criterio de esta Junta, la disposición del artículo 32 inciso 3° de la Ley Provincial n° 6875 modificada por Ley 8787 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), el que dispone que "En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de distrito, podrá prescindirse del acto eleccionario, siendo reemplazado el mismo por acta de proclamación realizada por la Junta Electoral", normativa ésta que resulta aplicable por analogía del caso. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 13 de la Ley n° 6468 t.o. Ley 8404, demás normas vigentes y la facultad de ésta Junta Electoral de proclamar electos.- SE RESUELVE: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Apoderado de la Lista n° 3 "Continuidad y Honestidad" y en su consecuencia PROCLAMAR electos en representación de los afiliados jubilados a los siguientes abogados pasivos: Vocal Titular: DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús – Jubilado n° 2870 - Vocal Suplente: DRA. MUSSO, Adriana María – Jubilada n° 3056, y para Representantes Titulares a la Asamblea: primer representante DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle - Jubilada n° 2535 y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés – Jubilado n° 2576 y Representantes Suplentes a la Asamblea: DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto – Jubilado n° 2316 y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina – Jubilada n° 2574.- II) Fijar el día veintiocho de septiembre del corriente año, para el acto público de asunción de las autoridades proclamadas y entrega de los respectivos diplomas.- III) Dar a conocer y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancia firman de conformidad lo miembros de esta Junta Electoral en el lugar y fecha supramencionados.- N.R. ACTA NÚMERO NUEVE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintidós se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores Manuel CORNET, María Elvira DE LA VEGA, José Luis VERCELLONE y Gonzalo Francisco FERNAN-

DEZ (la Dra. María Laura JUAREZ ha justificado su inasistencia), con el objeto de resolver sobre la solicitud formulada por el Señor Integrante de la lista "SOLIDARIDAD PREVISIONAL" que transcripta dice: "Córdoba, 3 de agosto de 2022. Al Señor Presidente Honorable Junta Electoral de la Caja de Abogados de la Provincia de Córdoba. Gonzalo PAULÍ, en el carácter de integrante de la lista n° 10 "Solidaridad Previsional" por el estamento abogados activos, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a la Junta Electoral, a fin de solicitar la proclamación sin elecciones de la lista de mención. Fundamento esta solicitud en el hecho que el día 21 de julio ppdo. venció el término de presentación de listas por ante esa Junta Electoral conforme la convocatoria a elecciones. Que, siendo la lista 10, la única oficializada por esa Junta Electoral y conforme lo dispone el art. 44 de la Ley 9572, el que entiendo debe aplicarse por analogía atento no estar prevista esta situación en la ley 6468 texto ordenado por la ley 8404 con las modificatorias de la ley 9201 y 9225, puede reemplazarse el acto eleccionario por acta de proclamación de la Junta Electoral de la Caja de Abogados. Por ello formalmente solicito a la Junta Electoral que Ud. preside proclame electos en representación de los abogados activos a los siguientes candidatos: CANDIDATOS A VOCALES TITULARES: DR. Gonzalo PAULÍ, Afiliado n° 7879/7, D.N.I. n° 13.681.553; DRA. Valeria D'ANDREIS, Afiliada n° 18091/3, D.N.I. n° 29.551.340; DR. José Evaristo MONTERO, Afiliado n° 11692/1, D.N.I. n° 17.626.526; DRA. María Cristina CASTILLO, Afiliada n° 13941/0, D.N.I. n° 18.160.186 y como CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES: DR. Rolando Martín BERTORELLO, Afiliado n° 15252/7, D.N.I. n° 23.973.173; DRA. Claudia Marcela ANDREANI, Afiliada n° 12719/2, D.N.I. n° 17.145.342; DR. Leonardo Javier MAZZEI, Afiliado n° 19026/6, D.N.I. n° 28.695.448; DRA. Yanina Telma GHIGO, Afiliada n° 16387/3, D.N.I. n° 27.171.941. A la espera del dictado solicitado es que aprovecho para saludar al Sr. Presidente con atenta consideración. Hay una firma ilegible con su sello aclaratorio"- Y CONSIDERANDO: 1°) Que por Acta N° 7 de fecha 22 de julio de 2022 esta Junta Electoral resuelve: I) Declarar Oficializada la Lista N° 10 – Color AZUL, denominada "SOLIDARIDAD PREVISIONAL" conformada por los siguientes candidatos a integrar el Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba por los abogados en actividad, a saber: Vocales Titulares: DR. PAULÍ, Gonzalo – Afiliado n° 7879/7 – DRA. D'ANDREIS, Valeria – Afiliada n° 18091/3 - DR. MONTERO, José Evaristo – Afiliado n° 11692/1 – DRA. CASTILLO, María Cristi-

na – Afiliada n° 13941/0 – Vocales Suplentes: DR. BERTORELLO, Rolando Martín – Afiliado n° 15252/7 - DRA. ANDREANI, Claudia Marcela – Afiliada n° 12719/2 - DR. MAZZEI, Leonardo Javier – Afiliado n° 19026/6 - DRA. GHIGO, Yanina Telma – Afiliada n° 16387/3.- 2°) Que disponer por parte de ésta Junta Electoral la participación de los afiliados activos en el acto eleccionario convocado para el día 9 de septiembre del presente año, con una sola lista oficializada resulta a todas luces superfluo e innecesario.- Avala también el criterio de esta Junta, la disposición del artículo 32 inciso 3° de la Ley Provincial n° 6875 modificada por Ley 8787 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), el que dispone que "En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de distrito, podrá prescindirse del acto eleccionario, siendo reemplazado el mismo por acta de proclamación realizada por la Junta Electoral", normativa ésta que resulta aplicable por analogía del caso. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 13 de la Ley n° 6468 t.o. Ley 8404, demás normas vigentes y la facultad de ésta Junta Electoral de proclamar electos.- SE RESUELVE: I) Hacer lugar a lo solicitado por el integrante de la Lista n° 10 "SOLIDARIDAD PREVISIONAL" y en su consecuencia PROCLAMAR electos en representación de los afiliados en actividad a los siguientes abogados: Vocales Titulares: Vocales Titulares: DR. PAULÍ, Gonzalo – Afiliado n° 7879/7 – DRA. D'ANDREIS, Valeria – Afiliada n° 18091/3 - DR. MONTERO, José Evaristo – Afiliado n° 11692/1 – DRA. CASTILLO, María Cristina – Afiliada n° 13941/0 – Vocales Suplentes: DR. BERTORELLO, Rolando Martín – Afiliado n° 15252/7 - DRA. ANDREANI, Claudia Marcela – Afiliada n° 12719/2 - DR. MAZZEI, Leonardo Javier – Afiliado n° 19026/6 - DRA. GHIGO, Yanina Telma – Afiliada n° 16387/3.- II) Fijar el día veintiocho de septiembre del corriente año, para el acto público de asunción de las autoridades proclamadas y entrega de los respectivos diplomas.- III) Dar a conocer y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancia firman de conformidad lo miembros de esta Junta Electoral en el lugar y fecha supramencionados. N.R.

1 día - N° 401473 - \$ 13065,20 - 18/08/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Edictos: Arroyito, Cba., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, "Gutiérrez, Ermelinda – Ausencia con Presunción de Fallecimiento - SAC9483674, resuelve:

Admitase el presente pedido de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento en los términos del art. 85 y sig. del CCCN. Cítese y emplácese a la Sra. Ermelinda Gutiérrez DNI. 7.026.015 para que comparezca al Tribunal a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos una vez al mes durante seis meses....Fdo.: Martínez Demo, Gonzalo (Juez) Dra. Abriola, Marta Inés (Secretaría)

6 días - N° 401264 - \$ 3996 - 16/01/2023 - BOE

REBELDÍAS

El Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y de Fam. de la Ciudad de Huinca Renanco, Secretaría a cargo de la Dra. Cravero, cita y emplaza al code mandado, Sr. HORACIO JAVIER TURRIN, D.N.I. N° 30.154.329, para que en el término de Veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9937801 - ESCUDERO, WALTER DAVID C/ TURRIN, SUCESORES DE HERMINIO TURRIN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renanco, 26/07/2022.- Fdo.: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 398972 - \$ 1411,25 - 22/08/2022 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ KOOK, Ernesto Federico Guillermo – Ejecutivo Fiscal (Ex.113962)" a resuelto: atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado - Fecha: 2022.08.01 - Machado Carlos Fernando – Juez de 1ª Inst. - Fecha: 2022.08.01

5 días - N° 399775 - \$ 1703,75 - 18/08/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO Y CUELLO, JUANA HAYDEE s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 3708/2015), se han dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 17 de mayo de 2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. DANIEL ALBERTO

RODRIGUEZ Y JUANA HAYDEE CUELLO hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.474,54), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Andrea Calderón Archina, Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. - FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 7 de Junio de 2022.

2 días - N° 400038 - \$ 2726 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARRERAS PRISCILA AYELEN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30.517/2.019 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. PRISCILA AYELEN CARRERAS, DNI N° 38.647.205, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Marzo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Doscientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta Y Tres Con 19/100 (\$210.643,19) con más intereses con más sus intereses legales en contra de la Sra. Carreras, Priscila Ayelen. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2.022.

1 día - N° 400044 - \$ 580,75 - 18/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARRERAS PRISCILA AYELEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 35.718/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. PRISCILA AYELEN CARRERAS, DNI N° 38.647.205, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la

Sra. Priscila Ayelen Carreras hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 55.876,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400045 - \$ 2318 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CAPDEVILA MARIO ROBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 23.301/2.018, ha ordenado notificar al Sr. MARIO ROBERTO CAPDEVILA, DNI N° 16.507.441, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de Julio de 2.020. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. MARIO ROBERTO CAPDEVILA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 93.863,09), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400046 - \$ 2480 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANSILLA FERNANDO CLAUDIO" EXPTE. N° FCB 61024/2017, ha ordenado notificar al Sr. MANSILLA FERNANDO CLAUDIO, – DNI. 25.455.554, la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2022... RESUELVO:1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con treinta y cuatro centavos (\$48.632,34) con más intereses pactados en el

contrato respectivo, en contra del Sr. Mansilla, Fernando Claudio.2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Agustina Capello, Norberto Chain, Mónica Cabrera, y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 19 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400048 - \$ 2934 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORRES, DAVID ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 8147/2020, ha ordenado notificar al Sr. David Alberto Torres, D.N.I. N° 33.753.733, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. David Alberto Torres hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 45.339,47, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400050 - \$ 2290 - 19/08/2022 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Do-

lores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados: Sres. Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores en todos los casos (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Castellano de C. S. y/o sus sucesores (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas).- Asimismo se cita: como terceros interesados los colindantes: Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se cita a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán M Morales, M.P. 1413, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. Expte Pcial Nro. 0033- 112177/2019 , de fecha 21-11-2019 , Plano : 29-02-112177-2019 : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan :Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06', lado 3-4 de 60,29 Expediente SAC 10051581 - Pág. 1 / 2 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57', lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de : DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CUADRADOS (2994,40 m2.)-Colindancias : lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03- 0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973.AFECTACIONES DOMINIALES . El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial : M.F.R. 1.563.859 .- Titular : Moisés Ferreyra M.F.R. 1.650.973 .- Titulares : Martín Torres ; Abel Gregorio Castellano; Santo Castellano de Castellano.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas : Cuenta nro. 29-03-0466784/1 .- Titular : Moisés Ferreyra .- Cuenta nro. 29-03-0146717/4 .- Titular : Castellano de C.S y otro.- Oficina 27 de Junio del año 2022 .-Nota : El presente es sin car-

go, art. 783 ter del C.P.C.C., Ley nro 9150.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA
10 días - N° 391627 - s/c - 18/08/2022 - BOE

En estos autos "GONZALEZ MARIA CELESTE S/USUCAPION" (Expte. 1183541), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados GUMERCINDO PALACIOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Gumerindo Palacios o Gumerindo Palacios y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de LA Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Gumerindo Palacios, Amado Urquiza y/o sus sucesores, Martín Urquiza, Aguedo Urquiza y/o sus sucesores, Estanislao Urquiza y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-El inmueble se halla en el paraje La Ramada, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) designado como LOTE 2912-3381, y que mide desde el punto A con un ángulo de 97°17'43" hasta el punto B, constituyendo el segmento A-B mide 105,51m, desde el punto B con un ángulo de 174°32'36" hasta el punto C constituyendo el segmento B-C mide 38,58m; desde el punto C con un ángulo interno de 184°03'13" hasta el punto D constituyendo el segmento C-D mide 48,71m, desde el punto D con un ángulo interno de 172°20'24" hasta el punto E constituyendo el segmento D-E mide 49,84m, desde el punto E con un ángulo interno de 176°59'35" hasta el punto F constituyendo el segmento E-F mide 18,96m lo que conforma el costado SUR del inmueble donde colinda con posesión de Martín Urquiza y Agüedo Urquiza; siguiendo desde el punto F con un ángulo interno de 107°01'58" hasta el punto G conformando el segmento F-G mide 72,57m conformando el costado ESTE y colindando con posesión de Amado Urquiza; desde el punto G con un ángulo interno de 88°37'39" hasta el punto H, conformando el segmento G-H mide 203,99m, desde el punto H con un ángulo interno de 97°43'10" hasta el punto I conformando el segmento H-I mide 35,31m, desde el punto I con un ángulo interno de 258°57'55" hasta el punto J conformando el segmento I-J mide 64,69m, todo lo cual conforma el costado

NORTE del inmueble que colinda con Sucesión de Gumerindo Palacios; siguiendo y cerrando el perímetro desde el punto J con un ángulo interno de 82°25'47" hasta el punto A constituyendo el segmento J-A el cual mide 67,99m colindando con la Ruta Provincial N° 1 y conformando el costado OESTE del inmueble, todo lo cual encierra una superficie de DOS HECTÁREAS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2HAS 2747M2).- AFECTA EN FORMA PARCIAL DOMINIO F 28352/1953 – CUENTA 290506529709, AMBOS A NOMBRE DE GUMERCINDO PALACIOS. of. 05/07/2022- Texto Firmado -Digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.07.05.

9 días - N° 393530 - s/c - 24/08/2022 - BOE

EDICTO (Para Boletín Oficial) - VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 3 en autos: "TOMASELLI, Josefina – USUCAPION"- Expte 2089303 Cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese como colindantes y terceros interesados a Marta Esther Migueles y Maria Cristina Miralles, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- con respecto al inmueble a usucapir, localizado en: Lugar Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 2514 - 2295 NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29- Ped: 02- Hoja: 2514- Parcela: 2295 y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma irregular, por el costado Este, con rumbo Sur-Norte, lado A-B mide Cincuenta y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros (51,75 mts); con un ángulo en el vértice "B" de 176°59'; B-C, mide Veintidós Metros con un Centímetro (22,01 mts); con un ángulo en "C" de 185°35' y C-D, mide Once Metros con Ocho Centímetros (11,08 mts), con un ángulo en "D" de 93°32'.- El lado Norte, con rumbo Oeste Este, D-E mide Siete Metros con Treinta y Seis Centímetros (7,36 mts); con un ángulo en "E" de 178°27'; E-F, mide Diecisiete metros con Setenta y Nueve Centímetros (17,79 mts), con

un ángulo en "F" de 178°06'; F-G, mide Diecisiete metros con Setenta y Cuatro Centímetros (17,74 mts.), con un ángulo en "G" de 177°33'; G-H, mide Nueve metros con Cincuenta Centímetros (9,50 mts), con un ángulo en "H" de 178°23'; H-I, mide Veintiséis metros con Dieciocho Centímetros (26,18 mts.), con un ángulo en "I" de 149°52'. El lado Este, con rumbo Norte Sur, I-J, mide Veintinueve metros con Tres Centímetros (29,03 mts.-), con un ángulo en "J" de 193°22'; J-K, mide Ocho metros con Noventa y Seis Centímetros (8,96 mts.-), con un ángulo en "K" de 178°11'; K-L, mide Veintiocho metros con Veintiséis Centímetros (28,26 mts), L-M, mide Diez metros con Ochenta y Seis Centímetros (10,86 mts.-), con un ángulo en "M" de 156°44'; M-N, mide Seis Metros con Ocho Centímetros (6,08 mts.) , con un ángulo en "N" de 136°43'.- El lado Sur con rumbo Este Oeste, N-Ñ, mide Diecinueve metros con Diecinueve Centímetros, con un ángulo en "Ñ" de 166°23'; Ñ-O, mide Dieciséis Metros con Setenta y Seis Centímetros (16,76 mts), con un ángulo en "O" de 138°59'; O-P, mide Treinta y Cinco metros con Veintisiete Centímetros (35,27 mts), con un ángulo en "P" de 191°02'; lado P-Q mide Catorce metros, con un ángulo en "Q" de 175°15'; Q-R, mide Trece metros con Setenta y Siete Centímetros (13,77 mts.), con un ángulo en "R" de 180°26'; R-S, mide Veinticinco metros con Setenta y Tres Centímetros, con un ángulo en "S" de 179° 03'; y cerrando el polígono el lado S-A, que mide Treinta y Un metros con Ochenta Centímetros y un ángulo en "A" de 78°58'. Todo hace una superficie de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados.- Los colindantes son: al Norte con Marta Esther Migueles, al Este con Marta Esther Migueles, al Sur con camino A Las Chacras "calle Las Higuieritas" y al Oeste con Maria Cristina Miralles.-- Plano Expte N° 0033-034104/07 de fecha de 22 de Julio de 2009. OFICINA: 31 de Mayo de 2022.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.— Villa Dolores, 01/06/2022.- FDO: ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA
15 días - N° 395799 - s/c - 25/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en autos caratulados MEJIAS ALCIRA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 6939414 mediante sentencia noventa y seis del 30 de mayo del 2022 se ha resuelto hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Alcira Beatriz Mejías, DNI 10.545.566, y declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como un

lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en Barrio Colón de la Municipalidad Capital, siendo el terreno parte del lote veinticinco de la manzana tres de dicho barrio y mide seis metros cincuenta centímetros de frente al este sobre la calle Ambrosio Funes, por dieciocho metros de fondo, o sea ciento diecisiete metros cuadrados lindando al Norte y Sur con lote veinticinco de la manzana tres; formando parte del mismo lote veinticinco al Este con calle Ambrosio Funes; al Oeste con parte del lote también de la manzana tres y cuyo dominio consta a nombre de Juan Schnell al N° 18731 F° 22301 año 1958." Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Provincia en la matrícula n° 1.666.116 (11), Designación catastral: 11-01-01-02-31-013-028, número de cuenta 11-01-0649807-5 Designación oficial: PTE LOTE 025 de la MANZANA 3. Cba, 21 de JULIO de 2022. Sec. Nota Paula

10 días - N° 395940 - s/c - 25/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo C.C.Conciliación y de Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "PUCHETA, NANCY CAROLINA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte N°: 10764649), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/07/2022. Agréguese los informes emitidos por la Cooperativa de Servicios Públicos de Tala Huasi y por el Registro General de la Provincia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admítase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada SURGE S.R.L. para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (herederos de José María Hernán Carranza, Carina Ester Pagnone, Juan José Ramón Baudino y SURGE SRL) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (y especialmente los eventuales herederos de José María Hernán Carranza), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los

edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiéese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiéese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiéese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Conforme plano de mensura de Posesión- Expediente Provincial N°: 0576-008832/2021- Plano: 23-02- 008832-2021 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) aprobado por la Dirección General de Catastro el día 26/03/2021, el inmueble cuyo dominio pretendo adquirir por usucapion se designa como Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, municipio de TALA HUASI, calle y número TUCMAN S/N, DESIGNACIÓN OFICIAL LOTE 100 (CIEN) DE LA MZA. 8, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' 00" y una distancia de 76,51 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 98° 43' 49", lado B-C de 17,73 ms; a partir de C, con un ángulo interno de 94° 18' 26", lado C-D de 81,29 ms; a partir de D, con un ángulo interno de 76° 57' 45", lado D-A de 35,82 ms. encerrando una superficie de 2090.34 m². y linda con: lado A-B con Parcela 022 de BAUDINO, Juan José- Matrícula N°: 1.083.701- N° de Cuenta: 230411070757; lado B-C en parte con Parcela 005 de SURGE S.R.L.- D° 12.471 F°: 15.701 T°: 63 A°: 1.963. N° de Cuenta: 230411070668, y en parte con Parcela 006 de CARRANZA, José María Hernán- Matrícula N°: 789.155. N° de Cuenta: 230406359196, lado C-D con Parcela 020 de PAGNONE, Carina Ester- Matrícula N°: 971.726. N° de Cuenta: 230416581695, y lado D A con Calle Tucman. SUPERFICIE TOTAL: 2.090,34 mts.2 (según Mensura de posesión). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma total el lote 19. Mz. 8 de Tala Huasi (100% del dominio) inscripto en F°: 9.281/966 de "SURGE S.R.L."- Hoy por conversión MATRÍCULA N°: 1.822.013 - NÚMERO DE CUENTA DGR: 230411070749.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (F°: 9.281/966- HOY MATRÍCULA N°: 1.822.013): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en TALA HUASI, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 19 (Diecinueve) de la MANZANA 8- Sección B, de Tala Huasi que mide y linda: 76,51 ms. al N.O lindando con lote 20; 17,73 ms. al N.E lindando con lotes 4 y 5; 81,29 ms. al S.E lindando con lote 18, y 35,82 ms. al S.O lindando con calle pública, lo que hace una superficie total de 2.089,47 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 02, Manzana 013, Parcela 021. N° de Cuenta DGR: 23041107074/9. Fdo: Graciana María BRAVO (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 396264 - s/c - 26/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE: 9954336 - GUZMAN, MARIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. RIO SEGUNDO, 11/05/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese a la demandada, Sra. Rosa Montoya y/o sus herederos para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como "Un Lote de Terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Arturo M. Bas por veintiocho metros de fondo, lo que hace una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con calle Arturo M. Bas; al Nor-Este con resto del mismo lote cedido a Esteban Daniel Guzmán; al Nor-Oeste calle Velez Sarsfield y al Sud Este con Baliani, Yolanda Catalina y Gaviglio Ermes Lorenzo. El inmueble se encuentra empadronado en mayor superficie, en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3 con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001" por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen

afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Además y atento Escritura N° 2, adjunta con fecha 24/02/2022, acompañe informe de inhibición de bienes de la cedente.- Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.11.- DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.11.
10 días - N° 396364 - s/c - 19/08/2022 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VISCONTI Paulina y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1340662), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 30/06/2022. ... admítase la demanda de Usucapión, ... cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandados, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Vilma Cavagliato, M.P. 1284/7, se designa lote 33 de la manzana 47 y mide: cinco (5) metros de frente al Sud-Este sobre calle Güemes, contados a partir de los 52,50 ms. hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de la manzana 47 por cincuenta (50) metros de fondo con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 ms. cdos.), lindando al Sud-Este con calle Güemes, al Sud-Oeste con la parcela 18 de Tercilio Biscaysaqui y Edi Angela Bossana de Biscaysaqui, al Nor-Oeste en parte con la parcela 20 de Nelson Luis Sacavino y en parte con la parcela 5 de Celestino Galiano y Ramona Constancia Prado de Galiano y al Nor-Este con

la parcela 16 de sucesores de Angel Alfredo Ferrero"- SITO EN CALLE GÜEMES N° 150 DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, Provincia de Córdoba; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. Firmado: MUSSO Carolina (JUEZ); ALVAREZ Guadalupe (PROSECRETARIA).

10 días - N° 396608 - s/c - 02/09/2022 - BOE

El sr Juez Civil y Comercial de 23 Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Manuel E. Rodriguez Juarez secretaria Unica en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10320683 - ROSALES, RICARDO - USUCAPION ha resuelto: CORDOBA, 08/07/2022.— Agréguese oficio diligenciado ante el Registro General de la Propiedad, con noticia. Atento constancias de actuaciones y proveyendo al escrito inicial: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., librese oficio a los fines de la Anotación de Litis.-Fdo Rodriguez Juarez Manuel Esteban Juez Gonzalez Veronica Cecilia Prosecretaria Letrada . El inmueble objeto de usucapion se describe lote de terreno ubicado en Barrio las Palmas sobre calle Arrecifes con numeración Municipal 478 designado como parte de lote TRES de la Manzana TRES cuya nomenclatura catastral es 1101010622004003 con una superficie de terreno de 280.84 mts cuadrados encontrándose 242,76 m2 edificados , afectando parcialmente la matricula 3375 siendo titular registral la Sra Jury Lucia Fatima desde el año 1989 siendo sus colindantes al Oeste el lote 2

Mza 3 mat 128046 propiedad de ALVA RAQUEL ARGENTINA DNI 12.560.044 con domicilio según informe del Registro Electoral Pje Ricardo Day 4517 Las Palmas Córdoba, y al SUR con resto de la parcela 3 de la mza 3 . Descripcion catastral lote ubicado en B° Altos de santa Ana de la localidad e Córdoba Pedania Capital designado como lote 10 manzana 03 y se describe como parcela de cuatro lados que mide: partiendo del Vertice A con angulo de 90°00' con rumbo sudoeste hacia B, LadoA-B:11,90 metros y linda con calle Arrecifes ;a partir de B con un ángulo de 90°00' con rumbo Noroeste hacia C ,lado B-C 23,60 metros, lindando con resto de parcela 03 M.F.R. 3372 cuyo titular es Jury Lucia Fatima , a partir de C con un angulo de 90°00' con rumbo Noreste hacia D, LADO c-d 11,90 metros, linda con parcela 02 -LOTE 02 M.F.R. 128046 DE Alva Raquel Argentina, CUENTA N° 11010999607/6,a partir de D con un angulo de 90°00' con rumbo sudeste hacia A, alado D-A 23,60 metros y linda con calle Ricardo day . Encerrando una superficie de 280,84 m2.

10 días - N° 396880 - s/c - 25/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1827747 - BIANCHI, NILDA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Marcos Juárez, Secretaria Única, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Antonio Ortiz y Juana Gallardo, como así también a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que infra se describe, para que, en el término de veinte (20) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende se describe como: FRACCION DE TERRENO que se describe como PARTE NORTE del SOLAR UNO de la MANZANA SESENTA, que mide 30m de Norte a Sur, por 15,38m de Este a Oeste, lindando, al Norte, con SOLAR 6; al Sud, con la mitad sud del SOLAR 1; al Este, con calle San José; y al Oeste con SOLAR 2. Nomenclatura Catastral: 1902180103017006, N° de Cuenta DGR N° 190200909678, con una superficie de 461,40 m2. Matricula F.R. N° 1.425.230. Se publican edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar – Juez.

11 días - N° 396913 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 14, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "BRITOS ALEJANDRO- USUCAPION-MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. 8578297", cita y emplaza a Alejandro Miroli, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Mat. 1817610, designado como Lote 5 de la Manzana 26, ubicado en Colonia Pueyrredon, Pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide 20 metros de frente al oeste, por 50,00 metros de fondo con una superficie total de 1000 metros cuadrados, linda: al oeste, con calle pública; al norte con Lotes A y C; al este, con lote 6 y al sud con lote 8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Norma Teresa Diaz, Suc. De Encarnación Moreno y Miguel Buais, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Cítese a los Sres. Marcelo Dionisio Bidondo y Silvana Cristina Fea, en calidad de terceros conforme art. 784 inc. 3 CPCC (según informe emitido por la Dirección General de Rentas y por registrar conexión eléctrica conforme informe CEYAL, respectivamente), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Cuarto, 6 de julio de 2022. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- GALIZIA VERONICA ANDREA (Prosecretaria Letrada) .

10 días - N° 396513 - s/c - 26/08/2022 - BOE

En autos "SHIRD SAS - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte N° 3599866" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Av. Presidente Arturo Illia esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Suc. De Juan Cruz Zalazar (titular de cuentas) y los colindantes Wolmer Daniel García, Félix Leandro Flores, Andrés Ramón Gómez, Marta Julia Gómez y/o sus sucesores, Juan Nicolás Gómez, José Luis Gómez, Cruz Cinecio Oviedo y por plano a Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en Av. Presidente Arturo Illia esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote Cien, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51' y una distancia de 80,95 metros llegamos al Vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 64° 48', lado 2-3 de 137,77 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 54° 42', lado 3-4 de 86,25 metros, a partir de 4, con ángulo interno de 104° 31', lado 4-5 de 40,32 metros; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08', lado 5-1 de 19,75 metros, encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6031,93M2) y linda con: El lado 1-2, con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Presidente Arturo Illia, lado 3-4, con Parcela 6, MFR 354.965, de Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos; lados 4-5, con parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F°13.815, A° 1942, Cuenta N° 2901036898/6, Expte Prov. N° 0033-0908787/1986 y con Parcela 3, F°32.597 A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1, con parcela 3, F° 32.567 A° 1.954 de Cruz Cinecio Oviedo. NO AFECTA DOMINIO-AFECTA CUENTA 29010466086-3 a nombre de Suc. De Juzn Cruz Zalazar. Fdo. Dra. María Rael Carram: Prosecretaria Letrada Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 25 de julio de 2022.-

10 días - N° 396923 - s/c - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro Cornet en los autos caratulados: "ORDOÑEZ GONZALEZ, Antonio - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 10058793)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Juan Martins Viegas, Líbero Remo Pisati, María de los Ángeles Videla, Jose María Videla, Horacio Videla e Inés María Videla para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a los colindantes Juan Martins Viegas, Líbero Remo Pisati, Horacio Raul Videla, Jorge Rodolfo Villar y Cattaneo, Hebe Lidia Cattaneo, Julio Salomón Villalba, Carmen Vanesa Lopez y Ximena Chantal Bonnano Lescano para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además,

a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno situada en calle Discépolo s/n°, B° Villa Diaz de la ciudad de Unquillo, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y se designa como lote 100 de la manzana III, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice 1, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°02'10", lado 1-2 de 20 metros que linda al Nor-Este con calle Discépolo; desde el vértice 2, con ángulo interno de 89°57'50", lado 2-3 de 48,85 metros que linda al Sud-Este con Parcela 4; desde el vértice 3, con ángulo interno de 113°08'5", lado 3-4 de 21,75 metros que linda al Sud-Oeste con Parcelas 10, 11 y 12; desde el vértice 4, con ángulo interno de 66°51'05" y cerrando la figura, lado 4-1 de 57,38 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 12 y 1, todo lo que hace una superficie total de 1.062,15m2.- La nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304490101012100 y éste afecta de manera total a los lotes 14 (parcela 002) y 15 (parcela 003), ambos de la manzana III, que están empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas n° 1304-0914962-7 y 1304-0914963-5, respectivamente, siendo en la actualidad sus propietarios y titulares registrales Juan Martins Viegas, Líbero Remo Pisati y Horacio Raul Videla, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 48894 del Año 1976.-

10 días - N° 397117 - s/c - 29/08/2022 - BOE

El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1° Inst. La Carlota Sec. N°1, Dr. Espinosa, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles: Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 100 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 1 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 2 mide 25,00 m (línea 1-2) colindando con la calle Santa Rosa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3 mide 10,00m (línea 2-3) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 25,00 m (línea 3-4) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; y cerrando la figura desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 1 mide 10,00 m (línea 4-1) colindando con la parcela 10 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.082. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta:

3605-1558021/9. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 100.- Matrícula N° 882.135 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 101 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 3 mide 25,00 m (línea 4-3) colindando con la parcela 11 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.135; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5 mide 10,00m (línea 3-5) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 25,00 m (línea 5-6) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.139; y cerrando la figura desde este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 10,00m (línea 6-4) colindando con la parcela 9 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.099. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558030/8. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 101.- Matrícula N° 882.137 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 102 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 5 mide 25,00 m (línea 6-5) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 7 mide 10,00 m (línea 5-7) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 25,00 m (línea 7-8) colindando con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; y cerrando la figura desde este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 10,00 m (línea 8-6) colindando con la parcela 8 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.094. Superficie Total: 250,00m2.- N° Cuenta: 3605-1558031/6. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 102.- Matrícula N° 882.139 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 103 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 7 mide 25,00 m (línea 8-7) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula

N° 882.139; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 10,00 m (línea 7-9) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 25,00 m (línea 9-10) colindando con la parcela 15 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.143; y cerrando la figura desde este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 10,00 m (línea 10-8) colindando con la parcela 7 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.092. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558032/4. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 103.- Matrícula N° 882.141.--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 104 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 9 mide 25,00 m (línea 10-9) colindando con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 11 mide 10,00 m (línea 9-11) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 11 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 12 mide 25,00 m (línea 11-12) colindando con la parcela 16 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.103; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 10,00 m (línea 12-10) colindando con parcela 6 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.090. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558033/2. Nomenclatura Catastral Dpto: 36 Ped. 05 Pblo 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc. 104.- Matrícula N° 882.143, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "DOMINGUEZ ALDO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6991844.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Espinosa Horacio Miguel Secretario.-

10 días - N° 397210 - s/c - 30/08/2022 - BOE

BELL VILLE, 27/07/2022.- En los autos caratulados "EDIFICAR IDEAS S.R.L.-USUCAPION" Expte. 10582488, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Ana Laura Nueva, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y terceros interesa-

dos para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo L. Grossi, MP1889/x, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-118930/82020 del 19/01/2021, como Parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar Bell Ville, Provincia de Córdoba, se designa LOTE 102, de la Manzana Catastral 021, se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sureste, Vértice "1", con ángulo interno 90°00', y rumbo Su- roeste, hasta Vértice "2" (línea 1-2), mide 2.85 m, colindando con calle Córdoba; desde el Vértice "2", con ángulo interno 90°00' hasta el Vértice "3" (línea 3-2) mide 65,00 m., colindando con parcela 020, Propiedad de Elena Rivas de Fattore, MFR 161.174; desde el Vértice "34", con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice 24" (línea 3-4) mide 2,85 m, colindando con parcela 013, propiedad de Ivana del Valle Zuffolo, MFR 1.312.236, desde el Vértice "4" con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice inicial (línea 4-1) mide 65 m., colindando con parcela 0189, propiedad de Edificar Ideas S.R.L., MFR 1.603.137, cerrando la figura con superficie de ciento ochenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R.36-03-4235727-6; Nomenclatura D.G.Catastro 0303040203021068.//// Según informe del registro general de la provincia, no registra antecedente de dominio.- Texto Firmado Digitalmente por: NIEVA Ana Laura, SECRETARIA.

10 días - N° 397240 - s/c - 29/08/2022 - BOE

El sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuadragésima Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros n° 551, Subsuelo s/ Bolívar, Córdoba, Capital); Sec. Dra. Lucía M. Halac Gordillo, en autos "RAMALLO, Juan Carlos –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 6245427) cita y emplaza a la demandada Elida Bardaji de Rolieri, con domicilio informado en Anchorena n° 1246, C.A.B.A. para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (atento que la demandada registra su último domicilio en Capital Federal), para que en el plazo de veinte (20) días compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes denunciados, Carlos Porfirio Ramallo, con domicilio informado en Los Gladiolos n° 2173, Buenos Aires y/o calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba; Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba, y Francisco Veloso y/o sus Sucesores, con domicilio informado en C.C. n° 50, Lomas del Mirador, Buenos Aires y/o calle Amberes n° 1688, Buenos Aires, y a los usuarios informados Sucesión Indivisa de José Antonio Pizarro Diaz, con domicilio informado en General Juan Lavalle n° 1537, Piso 8, Dpto. H, C.A.B.A. y Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Pcia de Cba, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). El inmueble se describe como un lote de terreno sin edificación, sito sobre calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones s/n), designado como LOTE N° 33 de la MANZANA "P" del plano de Villa San Miguel, en la ciudad de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias 17,82 mts. de frente al Sud, lindando con calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones); 17,80 mts. en su contrafrente al Norte, lindando con propiedad de Silviardo Loza (hoy por apertura de la calle Jorge Luis Borges, con dicha arteria); 66,08 mts. en su costado Este, lindando con el lote 34; y 65,24 mts. en su costado Oeste, por donde linda con el lote 32; todo lo que forma la superficie total de 1.168,75 mts² (mil ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados). inscripto bajo Matrícula 1197526 (13), cuenta D.G.R. 130420644281, Nomen Catast. Provincial 13-04-49-01-01-058-033-000, cuenta Municip. Unquillo n° 010472 y Nomen Catast. Municipal 13-04-49-01-01-058-033.00000.0.-

10 días - N° 397242 - s/c - 29/08/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, Secretaría N° 3 de la ciudad de Cosquín, en los autos: "ESCODA, RODRIGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 8894849", ha dispuesto citar a los herederos del demandado Sr. JUAN VENANCIO SANCHEZ, MI 87785 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se identifica como: Lote de Terreno ubicado en el Departamento PUNILLA, Pedanía DOLORES, Ciudad de LA CUMBRE, designado como LOTE 102 de la MANZANA 32. Mide y linda, partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Este, 4.13 mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta. 23-01-0099563/3; desde el vértice B, con un ángulo de 185o47' hasta el vértice C, 10.74mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3; desde el vértice C, con un ángulo de 84o21' hasta el vértice D, 31.14 mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3; desde el vértice D, con un ángulo de 94o05' hasta el vértice E, 14.84 mts, en parte con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3 y parte con Av Córdoba; desde el vértice E, con un ángulo de 85o57' hasta el vértice A, 31.15 mts, en parte con parcela 25 de Oscar Villafañe y Lucía Margarita Rodríguez, FR408926, NoCta 23-01-1533311/4 y en parte con parcela 29 de Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, FR 425021 y FR 425022, No Cta 23-01-1657695/9; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 89o50'; todo lo que encierra una Superficie de 459.07m². Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de SANCHEZ JUAN VENANCIO, a la Matrícula 1053509 (23)-Nomenclatura Catastral N° 2301291003032016 Cuenta N° 230100995633; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo Juez; Dra. CHIARAMONTE PAOLA E. Prosecretaria.- Cosquín, 02/02/2022.

10 días - N° 397984 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 51° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N°5344328"; se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 77. CORDOBA, 10/03/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada de la Sentencia Número 5

de fecha 11/02/2021 y en consecuencia agregar en los VISTOS: "Conforme surge de autos el número de expediente que da origen al edificio que nacen las unidades de PH es el, expediente DGC N° 0033-007893/1986 y los números de expedientes que surge del plano de mensura de posesión de los P.H. 45 y 69 son: a) P.H. 45 EXPTE. PROVINCIAL 0033-49907/2009 (fecha de aprobación 29/04/2010) y Expediente SAC 5344328 - Pág. 2 / 4 - N° Res. 77 P.H. 69 EXPTE. PROVINCIAL 0033 49915/2009 (fecha de aprobación 29/04/2010)." 2) Rectificar en el resuelto el apartado 1) el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones :04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Inscripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4° piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemí Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Mónica Cristina Kasslatter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; Designación catastral municipal: D: 04, Z:02, Mz: 049, P: 045, PH:069; Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; Cuenta N° 11-01-2229258-4. Número de expediente provincial conforme plano de mensura de posesión 0033-49915/2009 (fecha de aprobación 29/04/2010)." 3) Rectificar en el resuelto el apartado 2) el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "2. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto. capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 Expediente SAC

5344328 - Pág. 3 / 4 - N° Res. 77dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a lamatricula 301.369/45; y según plano de mensura: ubicación y designación: departamentoubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2° piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloza Manuel Alberto y Peñaloza Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A; Cuenta N° 11-01- 2229234-7; Número de expediente provincial conforme plano de mensura de posesión0033-49907/2009 (fecha de aprobación 29/04/2010)" 4) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias, la existencia del presente decisorio. PROTOCO-LÍCESE,HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Firmado: Gustavo Andrés Massano. Juez.

10 días - N° 398011 - s/c - 18/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1827747 - BIANCHI, NILDA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Marcos Juárez, Secretaria Única, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Antonio Ortiz y Juana Gallardo, como así también a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que infra se describe, para que, en el término de veinte (20) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapion se pretende se encuentra ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Provincia de Córdoba y se describe en el Registro General de la Provincia como: FRACCION DE TERRENO que se distingue como PARTE NORTE del SOLAR UNO de la MANZANA SESENTA, que mide 30 metros de Norte a Sur, por 15,38 metros de Este a Oeste, lindando: al Norte, con SOLAR 6; al Sud, con la mitad sud del SOLAR 1; al Este, con calle San José; y al Oeste con SOLAR 2. Se encuentra inscripto a la Matricula F.R. N° 1.425.230. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y conforme Informe del art. 781 del C.P.C, el inmueble se designa según Plano como

Lote 33 de la Manzana 60 con una superficie de 461,40 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: 1902180103017006, N° de Cuenta DGR N° 190200909678. Domicilio Fiscal: San José N° 633 – CP: X2594COM – LEONES – CORDOBA. Colindancias: SUDESTE: con calle San José; NORESTE: con Parcela 21, Lote "D" de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-1561618/9 a nombre de CAO JUAN EDUARDO Y OTRO; NOROESTE: con Parcela 23, Lote 2 "B" de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-1563065/3 a nombre de SUCESION INDIVISA DE GARRONE PEDRO ESTEBAN; SUDOESTE: con Parcela 34, Lote 34 de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-4093735/6 a nombre de GARRONE JORGE E. Se publican edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar – Juez.

11 días - N° 398206 - s/c - 05/09/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 06-06-2022-19. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE SAC: 420240 - CARDOZO, VERONICA MARISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la Sentencia Nro. 67: Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica Marisa Cardozo, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "1) MATRICULA 1606872: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, departamento Santa María, que se designa como LOTE 3 de la Mz. 31, compuesto de 18m de frente al S. 13,24 m su contrafrente al N. 50,99 m de fondo al O. y 47,95 m en su costado al E. lo que hace una Superficie total de 766,8965m2, lindando por su frente al S. con calle Independencia por el O. con lote 2, y por el E. lote 4, y al N. con parte del lote 5. 2) MATRICULA 1606896: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, departamento Santa María, que se designa como LOTE 4 de la Mz. 31, compuesto de 18m de frente al S. 47,95m al O, 44,07m al E. y 18,41m en su contrafrente al N. lo que hace una Superficie total de 828,1800m2, lindando por su frente al S. con calle Independencia, por el O. con lote 3 por el E. lote 7 y por el N. con parte del lote 5. 3) MATRICULA 1563584: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 7 de la Mz. 31, lindando al Norte lote 5; Sud. calle pública, Este lote 8; y al Oeste lote 2, todos de igual manzana (linda juntamente con lotes 3 y 4 de la

misma manzana). Sup. 863,4389m2. 4) MATRICULA 1323420: LOTES OCHO y NUEVE, de la MZA. 31, de Villa La Serranita, sitios en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Cba., compuestos: El primero de 771 mts. 5.605cms2. y el segundo de 841 mts. 9891 cms2., o sea en conjunto, SUP. 1613 MTS. 5496 cms2., lindando al N., con calle Pública; al S., también calle Pública; al E., con el lote 10 y al O. con el lote 7 de igual mza. 5) MATRICULA 1607255: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa "La Serranita", Pdnia. San Isidro, Dpto. SANTA MARIA, que se desig. como LOTES DIEZ Y ONCE de la MZ. 31, midiendo el primero 1133,1307m2 y el segundo 1103,618 m2, lo que hacen en forma conjunta una SUP. TOTAL: 2236,1925m2. Lindando ambos lotes unidos al N. y E. con calle pública; al S. con lote 12 y al O. con lote 9, todos de la misma manzana. 6) MATRICULA 1191673: LOTE DE TERRENO desig. con el N° DOCE de la MZA. 31 de Villa La Serranita, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Cba., compuesto de una SUP. de 1.104 MTS. 4.152 CMS2., lindando al N.O. con el lote 10, al N.E. con el lote 11; al S.O. con calle Independencia; al S.E. con lote 13. 7) MATRICULA 1220896:LOTE DE TERRENO, designado LOTE 13 de la MANZANA 31, en Villa La Serranita. Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Córdoba, con una SUP. TOTAL DE 912.9389 MTS.2, lindando: al E.. S. y O.. con calles públicas; y al N. con el lote 12, de igual manzana.."Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "la parcela motivo de la presente mensura está ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro del Departamento Santa María, y se designa como Lote 11 de la Manzana 31, y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NOR-OESTE: una línea quebrada formada por 4 tramos, con ángulo interno de 83° 11' en el vértice L el lado LA de 58,63 mts., lindando con parcela 12 - Lote 5 de Natalia López Gallardo, con ángulo interno de 170° 21' en el vértice A, el lado AB de 43,28 mts., con ángulo interno de 195°02 en el vértice B, el lado BC de 38,05 mts, y con ángulo interno de 139°30 en el vértice C, el lado CD DE 23,54 mts., todos lindando con calle San Martín; al ESTE: una línea quebrada formada por 4 tramos, con ángulo interno de 135° 35', en el vértice D, el lado DE de 14,15 mts, con ángulo interno de 131°29' en el vértice E, lado EF de 33,39 mts., con ángulo interno de 201°31' en el vértice F, el lado FG de 41,43 mts., y con ángulo interno de 148° 00' en el vértice G, el lado GH de 15,13mts., todos lindado con calle San Martin; al SUD, una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 72°14' en el vértice H, el lado HI de 64,81 mts., con ángulo interno de 233°33' en el vértice I, el lado IJ de 36,05 mts.,

y con ángulo interno de 204° 48'; en el vértice J, el lado JK de 51,17 mts., lindando con calle Alta Gracia, al SUD-OESTE con ángulo interno de 84°46' en el vértice K, el lado KL de 50,91 mts, lindando con parcela 2 - Lote 2 de Angela Matilde Salazar, cerrando la figura con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (8331,66 m2), conforme plano rectificado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-94298/04 de fecha 25/04/2013. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 07, PBLO: 30, C. 01, S. 01, M: 030, P: 011 (cfr. f162) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310706813925, 310706813933, 310706803822, 310704076851, 310704074572, 310704079191 y 310704079205 (cfr. fs. 56/70).

2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica Marisa Cardozo, DNI 21.401.705, de nacionalidad argentina, CUIL 27-21401705-4, estado civil casada, con domicilio real en calle La Capilla s/n, La Serranita provincia de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas: en la Matrícula N° 1220896 con fecha 11/03/2019 del D° 168 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1563584 con fecha 11/03/2019 del D° 169 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1606896 con fecha 11/03/2019 del D° 170 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1606872 con fecha 13/03/2019 del D° 171 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1323420 con fecha 14/03/2019 del D° 172 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1191673 con fecha 14/03/2019 del D° 173 del 07/03/2019 y en la Matrícula N° 1607255 con fecha 26/03/2019 del D° 225 del 20/03/2019, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A.

10 días - N° 398423 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Familia de 1a. Nominación con asiento en la ciudad de Río Segundo. Dr. Díaz Biale Juan Pablo –Juez –Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados “Capdevila Centeno, Sebastián Enrique - Usucapión - medidas Preparatorias para Usucapión, expediente 8877389; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro

de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: : LOTE 511702-399257, ubicado en camino T 171-11 s/n en Pedanía Caseros, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, que posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice “A” con ángulo interno de 88°00' con dirección Sud-Este, el lado A-B mide 66,29 m; del vértice B, con ángulo interno de 178°22' con dirección Sud-Este, el lado BC mide 343,20m; del vértice C, con ángulo interno de 89° 24' con dirección Sud-Oeste, el lado C-D mide 325° 40m; del vértice D, con ángulo interno de 90°12' con dirección Nor-Oeste, el lado D-E mide 368,09m; del vértice E, con ángulo interno de 98°23' con dirección Nor-Este, el lado E-F mide 231,22m; del vértice F, con ángulo interno de 175°39' con dirección Nor-Este, el lado F-A mide 92,14m cierra el polígono que tiene una superficie de DOCE HECTAREAS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (12 Ha 6760m2). Linderos: Los lados A-B y B-C con Parcela 2132-4473 a nombre de Masin Javier Eduardo, ocupado por Silvia Campana. – El lado C-D, colinda en parte con Parcela 2131-4473 a nombre de Valvasori Dante Dino y en parte con Parcela 2131-4374 a nombre de Valvasori Dante Dino. El lado D-E, colinda con resto de la Parcela 2132 sin designación a nombre de Herz Antonio, ocupado por Hector Antonio Campana y los lados E-F y F-A, colindan con camino T171-11. Afecciones Registrales S/plano: Parcela 2131 -s/d – Afección: Parcial – Dominio: 221, F° 144 vto, T° 1, año 1922 – Dpto Santa María – Punto Primero – Titular: Hertz, Antonio – Cuenta: 3103-027220004 CONSTA DOMINIO de inmueble en MATRICULAS 1 .749.408 y 1.749.980; Nomenclatura Catastral Provincial N° 310300000000000003G. RIO SEGUNDO, 27/06/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. Antonio Herz cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los

colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Díaz Biale Juan Pablo –Juez –Dr. Ruiz Jorge Humberto – Secretario.- Río Segundo 10 días.-

10 días - N° 398497 - s/c - 05/09/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 2, en autos: “RODRÍGUEZ, Viviana Andrea – USUCAPION. Expte. N° 7429227”, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 61. VILLA DOLORES, 06/06/2022. Y VISTO :... DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) .1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Viviana Andrea Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 17873.683, C.U.I.T. N° 27-17873683-9, (conforme datos denunciados el 26/04/2022), nacida el 22/09/1965, de estado civil casada en 1ras. Nupcias con Gustavo Oscar Langan, D.N.I. N° 14.948.668, con domicilio en calle Sarmiento N° 2229, localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ANEXO de la manera siguiente: “Mensura de Posesión. Poseedor: RODRÍGUEZ Viviana Andrea. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: Las Chacras. Nomenclatura Catastral: 2905-431985-307469.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11”, con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33” y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°31'21” y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37” y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47” y a una distancia de 60.09 m llegamos

al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61, F° 86, A° 1926, al N° 42 Protocolo de San Javier (HOY MATRICULA 1.695.439); ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta Blanco, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 28 de Diciembre de 2017, bajo el Expte. N° 0033-105536/2017 (fs. 02/03).- El inmueble objeto de usucapición, cuenta con la siguiente Ubicación y Designación: Dep: San Javier, Ped: Talas, Lote: 431985-307469 y Nomenclatura Catastral, Dep: 29, Ped: 05, Parcela: 431985-307469 y según informe DVDDC02-657106112-218, Ref. Exp. 0033-105536/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 28/12/2017, obrante a fs. 02/03 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: "Que resultaría afectado en forma parcial empadronamiento, titular, folio y año citados en plano de mensura." Esto es: "AFECTACIONES REGISTRALES: Parcial: Si. Dominio: D° 61, F° 86, A° 1926 al N° 42 - Protocolo de San Javier (HOY MATRICULA 1.695.439). Titular/es: Andrada Ramón Gregorio, N° de Cuenta: 2905-0145323/2" (fs. 02/03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 06 de Octubre de 2015.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 220 del 28/04/2021, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del

C.P.C.C.).— 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ"-----OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 01/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.01.

10 días - N° 398688 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en autos "ANGELILLO MACKINLAY, TOMAS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. N° 1131323)", cita y emplaza a los demandados Sres. CAPDEVILA de GONZALEZ María Angélica; GONZALEZ Y CAPDEVILA Raúl y NAVARRO VIOLA Alberto, Y/O SUS SUCESORES para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. .Fdo.Dr.Carlos Fernando Machado - Juez - Dra. Gonzalez Conteri María Pia ProSECRETARIO/A. Letrada - Cosquín, de Noviembre de 2021.-

10 días - N° 399003 - s/c - 08/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gonzalez Conteri María Pia, en autos "ANGELILLO MACKINLAY, TOMAS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1131323", cita y emplaza a los demandados Sres. CAPDEVILA de GONZALEZ María Angélica; GONZALEZ Y CAPDEVILA Raúl y NAVARRO VIOLA Alberto, a los colindantes confirmados por la repartición catastral Sres. Tosticanelli S.A. - F° 23393/1975, Cta. N° 23-01-0.286.190/1, Alberto Dapunte y Adelia Perla Alessandro de Dapunte, - F° 20054/1973, Cta. N° 2301-1.671.672/6, Rafael Tadeo López - F° 379/1933, F° 35946/1953, F°5379/1960, Cta. N° 2301-0.100.305/7, María Clariza de Tarasido - F° 5300/1990, Cta. N° 2301-0.100.563/7 a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo aper-

cibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: lote Urbano ubicado en Cruz Chica, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipalidad de La Cumbre, compuesto de dos parcelas a saber: Parcela 42: que mide y linda, al norte una línea que partiendo de 1 con un ángulo en 1 de 125 grados 8 minutos, llega hasta 2 y mide 108.55 metros (1-2=108.55m), con rumbo Suroeste-Noreste. Al este, desde 2 con un ángulo en 2 de 54 grados 52 minutos, el lado 2-3 de 179.70 metros (2-3=179.70m), con rumbo Noroeste-Suroeste. Al sur, línea quebrada de 9 tramos. Desde 3, con un ángulo en 3 de 48 grados 2 minutos, el lado 3-4 de 4.22 metros (3-4=4.22m), con rumbo Sureste-Noroeste; desde 4, con un ángulo en 4 de 254 grados 41 minutos, el lado 4-5 de 26.89 metros (4-5=26.89m), con rumbo Noreste-Sudoeste; desde 5, con un ángulo en 5 de 207 grados 27 minutos, el lado 5-6 de 14.82 metros (5-6=14.82m), con rumbo Noreste-Sudoeste; desde 6, con un ángulo en 6 de 166 grados 23 minutos, el lado 6-7 de 7.36 metros (6-7=7.36m), con rumbo Noreste-Suroeste; desde 7, con un ángulo en 7 de 69 grados 49 minutos, el lado 7-8 de 5.46 metros (7-8=5.46m), con rumbo Sureste-Noroeste; desde 8, con un ángulo en 8 de 189 grados 51 minutos, el lado 8-9 de 19.61 metros (8-9=19.61m), con rumbo Sureste-Noroeste; desde 9, con un ángulo de 241 grados 24 minutos, el lado 9-10 de 20.76 metros (9-10=20.76m), con rumbo Este-Oeste; desde 10, con un ángulo de 221 grados 45 minutos, el lado 10-11 de 22.49 metros (10-11=22.49m), con rumbo Noreste-Suroeste; desde 11m con ángulo en 11 de 202 grados 3 minutos, el lado 11-12 de 4.23 metros (11-12=4.23m), con rumbo Noreste-Suroeste. Al oeste, desde 12, con ángulo en 12 de 18 grados 35 minutos, el lado 12-1 de 150.25 metros (12-1=150.25m), con rumbo Suroeste-Noreste. Lindando: al norte, con parcela 1613-1909 de Tosticanelli S.A., F° 23393/1975, Cta. N° 23-01-0.286.190/1. Al este, con parcela 1613-1808, de Alberto Dapunte y Adelia Perla Alessandro de Dapunte, F° 20054/1973, Cta. N° 2301-1.671.672/6. Al sur, con polígono que ocupa el Arroyo Cruz Chica. Al oeste, en parte con parcela 8 de Rafael Tadeo López, F° 379/1933, F° 35946/1953, F°5379/1960, Cta. N° 2301-0.100.305/7 y en parte con parcela 11 de María Clariza de Tarasido, F° 5300/1990, Cta. N° 2301-0.100.563/7. El polígono encierra una superficie de una hectárea, cuatro mil trescientos setenta y tres metros con cinco decímetros cuadrados (1ha 4373.05m²).Parcela 43: que mide y linda, al norte, línea quebrada en 5 tramos. Desde 14, con ángulo en 14 de 62 grados 7 minutos, el lado 14-15 de 21.99 metros (14-15=21.99m), con rumbo Noroeste-Sureste; desde 15 con ángulo en 15

de 223 grados 9 minutos, el lado 15-16 de 21.24 metros (15-16=21.24m), con rumbo Suroeste-Noreste; desde 16, con ángulo en 16 de 193 grados 37 minutos, el lado 16-17 de 11.82 metros (16-17=11.82m), con rumbo Suroeste-Noreste; desde 17, con ángulo en 17 de 152 grados 33 minutos, el lado 17-18 de 2.72 metros (17-18=2.72m), con rumbo Suroeste-Noreste; desde 18, con ángulo en 18 de 105 grados 19 minutos, el lado 18-19 de 7.50 metros (18-19=7.50m), con rumbo Noroeste-Sureste. Al este, desde 19 con un ángulo en 19 de 131 grados 58 minutos, el lado 19-20 de 2.66 metros (19-20=2.66m), con rumbo Noreste-Suroeste. Al sur, línea quebrada de 4 tramos. Desde 20 con un ángulo en 20 de 138 grados 4 minutos, el lado 20-21 de 13.05 metros (20-21=13.05m), con rumbo Noreste-Suroeste; desde 21, con un ángulo en 21 de 199 grados 11 minutos, el lado 21-22 de 12.00 metros (21-22=12.00m), con rumbo Noreste-Sudoeste; desde 22, con un ángulo en 22 de 142 grados 15 minutos, el lado 22-23 de 16.30 metros (22-23=16.30m), con rumbo Noreste-Sudoeste; desde 23, con un ángulo en 23 de 149 grados 56 minutos, el lado 23-24 de 18.00 metros (23-24=18.00m), con rumbo Suroeste-Noroeste. Al oeste, desde 24, con ángulo en 24 de 121 grados 51 minutos, el lado 24-14 de 9.18 metros (24-14=9.18m), con rumbo Suroeste-Noroeste. Lindando: al norte, con polígono que ocupa el Arroyo Cruz Chica. Al Este, con parcela 1613-1808 de Alberto Dapunte y Adelia Perla Alessandro de Dapunte, F° 20054/1973, Cta. N° 2301-1.671.672/6. Al sur, con parcela 14 de Tomás Alberto Angelillo Mackinlay, MFR N° 1.279.336, Cta. N° 2301-0.287.314/4. Al Oeste, con parcela 21 de Arturo Eliseo Vázquez, F° 42346/1981, Cta. N° 2301-0.502.017/7. El polígono encierra una superficie de quinientos treinta y seis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (536.59m²). Expte. N°:0033-63387/2011. Oficina, de Noviembre de 2021.-

10 días - N° 399004 - s/c - 07/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 en autos; "SANCHEZ O SANCHEZ MORELLO, María Victoria- USUCAPION" Expte N° 1933843 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Manuel Enrique Oliva, Mario

Zamito, Mario Gabriel y/o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: Una fracción de terreno rural ubicada sobre camino publico que es continuación de la calle Mora de la Comuna de Los Hornillos, a 734,20 metros hacia el sur de la intersección de la calle antes mencionada con la Ruta Provincial N° 14, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; y que se designa como Lote 2523- 9104.- Nomenclatura Catastral: Dpto: 29 -SAN JAVIER- Pnia: 02- LAS ROSAS- Hoja: 2523- Parcela: 9104- cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el sur 12,04 m (lado A-B,12) hasta llegar al punto B; desde allí hacia el sureste se miden 13,00 metros (lado B-C) hasta el punto designado por C, formando un ángulo de 117°23' en B; desde C hacia el sureste también se miden 31,38 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 179°52' en C; desde D hacia el sur se miden 51,01 metros (lado D-E) hasta el punto E, formando un ángulo de 248°38' en D, formando estos cuatro lados mencionados el límite oeste del polígono que colinda con el camino público; desde E hacia el este se miden 125,00 metros (lado E-F) hasta llegar al punto F, formando un ángulo de 88°53' en E; desde F hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 45,18 metros (lado F-G) hasta llegar al punto G formando un ángulo de 174°55' en F; desde G hacia el noreste se miden 18,79 metros (lado G-H) hasta llegar al punto H, formando un ángulo de 159°53' en G; desde H y con dirección sureste se miden 21,02 metros hasta el punto I, formando un ángulo de 230°33' en H, estos últimos cuatro lados forman el límite sur de la parcela que colinda con la parcela sin designación poseída por Mario Gabriel; desde el punto I hacia el norte se miden 78,92 metros (lado I-J) hasta llegar al punto J, formando un ángulo de 73°24' en I, este lado constituye el límite este de la parcela y colinda con la parcela sin designación poseída por Mario Gabriel; desde el punto J hacia el noroeste se miden 65 metros (lado J-K) hasta el punto K formando un ángulo de 91°52' en J, desde K hacia el oeste con una pequeña inclinación hacia el sur se miden 195,43 metros (lado K-A) hasta llegar al punto de partida, quedando formados los ángulos de 165° 34' en K y 89°03' en A, estos últimos dos lados forman el límite norte de la parcela mensurada que colinda en el lado J-K con parcela sin designación poseída por Mario Zamito y el lado K-A con parcela sin designación poseída por Manuel

Enrique Oliva.- y que tiene una superficie total de UNA HECTAREA NUEVE MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1Ha 9.050 m²) .- Plano Expte N° 0033-040775-2008 de fecha 11 de Diciembre de 2008 y con fecha de Actualización Única, 30 de Diciembre de 2010.- NO AFECTA DOMINIO- AFECTA CUENTA 2902-2467291/1 a nombre de Sanchez Morello María Victoria-----
-----OFICINA: 02 de Agosto de 2022.----- NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.02.

6 días - N° 399368 - s/c - 06/09/2022 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION-9250112", hace saber el dictado de la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los Sres. Clara Flora LACASE, sus herederos y/o sucesores; María Esther LACASE, sus herederos y/o sucesores; Bernardo Carlos LACASE, sus herederos y/o sus sucesores; Mario LACASE CARRANZA, sus herederos y/o sucesores; María Clara LACASE, sus herederos y/o sucesores; María Isabel LACASE CARRANZA, sus herederos y/o sucesores; Elba Esther CARRANZA, sus herederos y/o sucesores, Elba LACASE CARRANZA, sus herederos y/o sucesores; Bernardo Pío LACASE y Graciela LACASE, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, descripto de la siguiente manera: Fracción de lote de terreno N° 142 ubicado en Barrio El Molino, de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ubicado en calle Balcarce N° 450, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 240524791995, inscripto bajo la Matrícula N° 1801905; y parte del lote 143, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 240524792002, e inscripto a la Matrícula N° 1802186, los que forman parte de una superficie mayor, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso

de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local..."- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez), Dra. MARINA BEATRIZ TORASSO, (Secretaria).-

10 días - N° 399373 - s/c - 14/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 23A Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, en autos: "BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4408865) ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 100. CÓRDOBA, 04/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapición impetrada por la firma BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., en contra de la Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra y/o Ramona Ferreyra de González y/o Ramona Ferreira de González y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 26/3/2010 respecto del lote de terreno ubicado en calle Praga N° 3452, B° Estación Flores, de la Ciudad de Córdoba, departamento capital, de la Provincia de Córdoba, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, designado con nomenclatura catastral Prov. "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:07, S:24, M:25,P:23" y nomenclatura municipal: "D:07, Z:24, M:25, P:23", según plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Osvaldo Jorge Hadrowa, y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 21/11/2005, mediante expediente N°0033-01303/05; que afecta en forma total el inmueble que se designa oficialmente como lote 11 de la manzana 23 (parcela 07), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° de cuenta 11010033426/7, nomenclatura catastral "C: 07, S:24, Mz: 025, Parc.007", inscripto en la matrícula N° 1074851 (11) en el Registro General de la Propiedad (antecedente dominial N° 2767 F°2972/1933), a nombre de la Sra. Ramona Ferreyra de González, donde obra descripto como "LOTE DE TERRENO que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores" Suburbios S. O. de este Municipio, ubicado en el lugar denominado "Las Playas" y cuyo lote de acuerdo al plano de subdivisión, se designa con el NUMERO 11 de la MANZANA 23 y mide 20 mts. de frente, por 55 mts de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 1100 MTS.2, lindando: al E., calle pública; al N., lotes 4 y 10; al S., lotes 12 y 16, y al O., lote 8 todos de la misma manzana. No cita DPTO." En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la sociedad actora BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. II) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publi-

car la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez: Juez".

10 días - N° 399681 - s/c - 16/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ - USUCAPION - SAC 2752948" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia C.C.C.F.1° Nominacion DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. . Cítese y emplácese a los demandados, Elsa Eufemia Ponce, Marcela Fabiana Matar y Rossana Gabriela Matar, en el carácter de herederas de Rubén Fortunato Matar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.)." Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (1) inmueble designado como lote 14 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.238/1 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.930, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS; 2) inmueble designado como lote 13 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.237/2 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.929, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS; 3) inmueble designado como lote 12 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 190616832364 y cuya superficie es de 360 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.923, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS; y 4) inmueble designado como lote A de la manzana H del pla-

no oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.968.310/6 y cuya superficie es de 300 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.931, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS) los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Isla Verde, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Isla Verde, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Isla Verde, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE.- Fdo. : SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Otro decreto:"MARCOS JUAREZ, 02/08/2022. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del colindante Antonio Martínez, el que será notificado por edictos (art. 152 y 783 tr del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO, FECHA: 2022.08.02"....

10 días - N° 399750 - s/c - 05/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "631010 - SUAREZ, TERESA SARA (HOY SU HEREDERA MARCELA ALEJANDRA FONTANA) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N°120 de fecha 9/09/2021, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Renancó,

9/09/2021 Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067 (en el carácter de heredera de la Sra. Teresa Sara Suarez, DNI. n° f ° 4.619.938), por prescripción veinteañal operada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (01/08/1984), el derecho real de dominio del inmueble que según plano confeccionado por el ing. civil Miguel Jorge Lacunza, con vocación técnica para juicio de usucapión del 18/02/2010 por expediente n° 0572-004053/09, el predio en cuestión se describe de la siguiente manera: lote 19, quinta 24 y se ubica en la calle Juan B. Justo s/n del Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, nomenclatura catastral provincial: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Sec. 03, Manz. 003, parc. 019 y municipal: C.:01, S. 03, M.003, P.019, con una superficie total de 490,00m2 que afecta en forma total al lote 3 y en forma parcial a la parcela 7 de la quinta 24, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Andrés Ekerman y empadronado al mismo nombre, siendo su número de cuenta en la Dirección General de Rentas el 15-02-0668326/2. Según anexo del ing. civil Miguel Jorge Lacunza, afecta en forma total al lote 3 de la quinta 24 y que afecta a la Matrícula n° 1.110.898, cuyo titular es Andrés Ekerman y se encuentra empadronado al mismo nombre. El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la calle Juan B. Justo entre la calle Alemania al norte y calle Austria al sur y a 29, 00 metros de la intersección de las calles Alemania y Juan B. Justo, donde sus ángulos interiores son de 90°; y tiene en el norte el lado A-B de 35,00 metros, lindando con de Marcela Alejandra Fontana, matrícula n° 628.444, lote 2 – parcela 5, cuenta n° 15-02-0386286/7; hacia el este el lado B-C de 14,00 metros, lindando con calle Juan B. Justo; hacia el sur el lado C-D- de 35,00 metros, lindando con el de Andrés Ekerman, dominio n° 3.892, folio 4.699, año 1956, lote 4- parcela 7- resto, cuenta n° 15-02-0668326/2; y hacia el oeste el lado D-A de 14,00 metros, lindando con sin antecedentes, lote 8, parcela 3; lo que encierra una superficie de 490,00m2; 2) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.) 3) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067, en su carácter de única y

universal heredera de Teresa Sara Suarez, DNI. n° F4.619.938, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del CPCC.) 4) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra. REGULAR con carácter provisorio los honorarios profesionales de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de pesos cuatro mil setecientos sesenta y dos con 04/100 (\$ 4.762,04) y por el juicio de usucapión, en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 40/100 (\$ 47.620,40) a cargo de su representada. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. -PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Funes Lucas, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.- OTRA RESOLUCION: AUTO N° 357 de fecha 4/7/2022..Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) AMPLIAR la Sentencia n° 120 del 09/09/2021, únicamente en relación al punto 3 de su resolvo y en consecuencia, consignar los datos personales de la adjudicataria, a saber: Marcela Alejandra Fontana, Cuit 27-23492067-2, con domicilio real en Av. Colón n° 350, Piso 6, Dpto. "B", Bº Centro de la ciudad de Córdoba, CP X5000JLA, nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Gatti; -2) En consecuencia, queda el RESUELVO de la Sentencia n° 120 de fecha 09/09/2021, únicamente respecto del punto 3), redactada de la siguiente manera: "3) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067, Cuit 27-23492067-2, con domicilio real en Av. Colón n° 350, Piso 6, Dpto. "B", Bº Centro de la ciudad de Córdoba, CP X5000JLA, nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Gatti, en su carácter de única y universal heredera de Teresa Sara Suarez, DNI. n° F4.619.938, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del CPCC.); -3) OFICIAR al Registro General de la Provincia, para la inscripción del caso; -4) Tómesese razón de la presente ampliación mediante nota marginal en SAC.-ROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Lucas Funes. Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVA-

LOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renancó, Córdoba, Agosto de 2.022.

10 días - N° 399859 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "VIÑAS, HÉCTOR OSCAR. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9172636), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 111. Villa Carlos Paz, 08/08/2022. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los señores Héctor Oscar VIÑAS, argentino, nacido el 27/09/1954, DNI 11.335.096, CUIL 20-11335096/3, casado en segundas nupcias con Hilda Fernanda Villar, con domicilio real en calle B.F. Moreno 656, Ruta 8 Km 69, Barrio Parque Sakura, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires e Hilda Fernanda VILLAR, argentina, DNI 21.453.141, CUIT/CUIL: 27-21453.141 -6, casada en segundas nupcias con Héctor Oscar VIÑAS, con domicilio real en calle B.F. Moreno 656, Ruta 8 Km 69, Barrio Parque Sakura, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, han adquirido por prescripción veinteañal iniciada a partir del 10/11/1997, el inmueble que se designa de acuerdo al plano de Mensura para prescripción adquisitiva: 23-02-111329-2019, visado y aprobado por Catastro con fecha 15/01/2020 Fdo. Por Andrade Pablo Damián, bajo la responsabilidad técnica del Ing. Sergio Alejandro Nicolás, Expte: 0033-111329/2019; el inmueble ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Municipio Cuesta Blanca, Lugar San Antonio, Lote 101, Manzana E, calle y Nro. Alameda José Hernández 260, que mide y linda partiendo del vértice A con ángulo de 92º 10' y rumbo oeste hasta el vértice B mide 22.94 ms. (lado A-B) colindando con Calle Alameda José Hernández; desde el vértice B con ángulo de 91º 45' hasta el vértice C mide 30.01 ms. (lado B-C) colindando con resto del Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F°: 26.369 A ° 1 945- Cuenta: 23050486068/5; desde el vértice C con ángulo de 88º 15' hasta el vértice D mide 25.00 ms. (lado C-D) colindando con Lote 8 (Parcela 1) propiedad de "ALIAGA Y REYNA"- F°: 7755 A ° 1953- Cuenta: 23050486065/1 y Lote 9 (Parcela 2), de ALIAGA Y REYNA"- F°: 7755 A ° 1953- Cuenta: 23050486064/2; desde el vértice D con ángulo de 87º 50' hasta el vértice inicial mide 30.02 ms. (lado D-A), colindando con resto de Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26.369 A ° 1945. Cuenta: 2305-0486068/5; cerrando la figura con una SUPERFI-

CIE de 719,12 m². Del plano acompañado surge, que la presente posesión, afecta registralmente 1 parcela, Nomenclatura: 2305604701062009 (parcial), Cuenta 23-05-0486068-5, Dominio F°: 26369. Año:1945- TITULAR: "CROSETTO Y CIA. SRL" CUIT: 27/362673580. PARCELA DESTINO: REGISTRO DE SUPERFICIES: SUP. S/ MENSURA 719,12 m². Parcela 2305604701062101. Superficie del Terreno: 719.12 mts². Superficie Edificada: 147,31 mts². Observaciones: edificado. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio que resultó afectado dominio Matrícula 1.744.528. CUENTA: 23-05-0486068-5. Nomenclatura: Dpto.: 23- Pedanía: 05- Pblo: 60- C. 47- S. 01- Mz. 62- P 09. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Pedanía San Roque Departamento Punilla, en el lugar denominado Cuesta Blanca o Algarrobo el que según Plano Nro. 665 y Planilla 11445- se designa como lote 5 de la Manzana E- que mide y linda: al N. 25m. Lindando con lote 8 y 9; al S. igual medida lindando con calle; al E. 30m. Lindando con lote 4 y al O. igual medida, lindando con lote 6 –superficie total 750 m². Antecedente dominial: Cronología Dominio. Folio: 26.369. Año: 1945 Orden: 22552. Planilla: 11445. TITULAR DEL DOMINIO: "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" proporción del 100% (Art. 789 C.P.C.). IV.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos doscientos diez mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos (\$ 210.662,20), a cargo de sus comitentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.08.

10 días - N° 400021 - s/c - 12/09/2022 - BOE

RIO CUARTO, 25/07/2022. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Carolina Lopez, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Gisela Bergia, en los autos caratulados "PANZA MARIA CECILIA- Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 659480), se ha resuelto citar y emplazar: A los DALCAR SRL y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por 10 días a intervalos regulares durante treinta

días. Exhibense los mismos en la Municipalidad de Río Cuarto y en Tribunales, conforme lo determina el art 785 del CPCC. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. José Ramón ROURE, Carlos Dario MEDEOT y Viviana Andrea YAWNY, Pablo Andrés ROURE y Benjamín ROURE para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión, según la descripción según plano de usucapión se describe como: 1°) Terreno designado según plano de mensura como lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50' y en A otro ángulo de 90° 10' por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15' y en B otro de 89° 45' por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza. Y el mismo inmueble posee otra descripción según matrícula 1797771 R.G.P. como: Un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle publica, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19. Río Cuarto, 02 de agosto de 2022. FDO. DRA. BERGIA GISELA. SECRETARIA.

10 días - N° 400259 - s/c - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: ASINARI SUSANA HAIDEE. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 353610". 1) Cita y emplaza al titular registral Schavelzon Salomón y/o sus herederos y/o sucesores singulares y a los herederos y/o sucesores singulares de los titulares registrales Sres. Schavelzon Jaime Eduardo, Scha-

velzon Alberto y Doroteo Manzanares y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Conforme al Antecedente Dominial, Folio: 6904 Año: 1946, se describen como "LOTE 21, Parcela 022 de la Manzana 005", que formaba parte de una mayor superficie de Doscientas Hectáreas Cuatro Mil Seiscientos Catorce metros, sesenta decímetros cuadrados del campo denominado "Potrero Tutzer" ubicado a 14 Kilómetros al sur-oeste de la estación José M. de la Quintana del Ferrocami Central Argentino". Con una superficie de Novecientos Cincuenta y cuatro metros cuadrados y empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta : 3108-3205384/7. Se encuentra inscripto a nombre de los Sres. Schavelzon Salomón casado en segundas nupcias con Rosa Well, Schavelzon Jaime Eduardo y Shavelzon Alberto y Matrícula N° 1173348, "LOTE 22, Parcela 023, Manzana 005", de Barrio Las Cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noroeste con calle Cuyo; al Noreste con Parcela 1 de Salomón Schavelzon, al Sudoeste con Parcela 22, lote 21 de Salomón Schavelzon y al Sudeste con Parcela 2, lote 20 de Salomón Schavelzon y mide: 24 mts, 89 dem² de frente en su punto "AB" por 24mts.86 decm² en su punto "CD", 48mts.97dcm² en su costado BC" Y 47mts. 59 dem² en su costado "DA" encerrando una superficie total de Un mil doscientos metros seis decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de DOROTEO MANZANARES. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo en N° 3108-0571124/7.- Que conforme Plano de Mensura, Expediente Provincial N° 033-24972/2007, aprobado con fecha 9 de Agosto de 2007, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser "LOTE 32 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Provincial:31.08.29.01.04.006.032, Nomenclatura catastral municipal:01.04.005; empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 3108-3205384/7 para el lote 21 y 3108- 0571124/7 para el lote 22. Que de acuerdo al Plano de Mensura practicado el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Cuyo s/n de Barrio Las cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura mide y linda: al Nor-oeste línea "BA" y línea "AE" con calle Cuyo; al Nor-este

línea "BC" con Parcela 01 - Lote 23 de Salomón Shavelzon. Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Shcavelzon hoy ocupado por Gustavo Daniel Acevedo y Gladys Mabel Corvalán; al Sud- oeste lianea "ED" con Parcela 21- Lote 18 de Ambs Chaim y Jacobo Zemel y al Sud- este línea "DC" con Parcela 2- Lote 20 de Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon y mide: Al Nor-oeste línea "BA" 24mts. 89dcm2 y línea "AE" 26 mts. 84 dom2; Nor-este línea "BC" 48mts.97 dem2; al Sud-oeste línea "ED" 33mts. 58dcm2 y al Sud-este línea "DC" 49mts. 27 dem2 encerrando una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2153mts. 66 dem2). Que los colindantes del inmueble son: Al NORESTE Y SUDESTE linda con Parcela 1 Lote 23 de la Manzana 5 y Parca 2 Lote 20 de la Manzana. 5, de Salomón Shavelzon, Alberto Shavelzon y Jaime Eduardo Schaveizon (hoy ocupada por Gustavo Daniel Acevedo y Gladys Mabel Corvalán); Al SUOESTE linda con Parcela 21 Lote 18 de la Manzana 5, a nombre de Ambs Chaim y Jacobo Zemel; para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:07/07/2022.-

10 días - N° 400382 - s/c - 13/09/2022 - BOE

En autos: "RODRIGUEZ, OFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE SAC N.° 1808218" se ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 06 de Julio del 2022.- Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Soltermann: Agréguese acta de defunción y de nacimiento acompañada. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado –como heredera de la demandada Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO- y por constituido domicilio a efectos procesales. Emplácese a los letrados comparecientes para que en el término de tres (3) días cumplimenten con los aportes al colegio de Abogados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que no se ha iniciado declaratoria de herederos de la Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO. En su mérito y a mérito del certifica-

do actuarial que antecede; conforme lo perceptuado por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. En consecuencia, póngase en conocimiento de los herederos de la extinta Sra. Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO – DNI 3.301.486 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Al escrito presentado por el Dr. Gentile: Agréguese. A lo solicitado, estese a lo ordenado supra. NOTIFIQUESE.- FDO:BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- COLAZO Ivana Inés (SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

6 días - N° 400426 - s/c - 19/08/2022 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9362026", ha resuelto: CORDOBA, 27/06/2022. (...) "Cítese y emplácese a los herederos de Alberto Antonio Rodríguez, DNI 10.683.485, Mónica Estela, Rodríguez, DNI. 24.470.863, Patricio Ariel Rodríguez, DNI. 26.320.811, Blanca Elizabeth Rodríguez, DNI. 27.875.031, Ricardo German Rodríguez, DNI. 29.779.731, Dante Ezequiel Rodríguez, DNI 32.474.484, Vanesa Edith Rodríguez, DNI. 32.474.485, Aida Hermelinda Rudolf, DNI. 11.583.734, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 400429 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 4° Nom. Civil, Com. Sec. N°8 de la ciudad de Río IV, en los autos: "PUEBLA SILVA ALIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp. 9788430", Cítese y emplácese a quienes

se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de SAMPACHO, sobre calle Arenales s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,13 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 90°21' lado 3-4 de 50,07 m, y a partir "4" con un ángulo interno de 89°48', hasta el punto inicial, lado 4-1 de 24,80 m, encerrando una superficie de 1242,45 m². Y linda: al Nor-oeste con parcela 010 Mat. N° 706.566, Cta. N° 24011930641/9 de Aliro Puebla Silva; al Nor-este, con parcela 004, F° 683 A° 1911 Cta. N° 24010106081/1 de Sucesión Cándida Gaitán; al Sud-este con resto de la parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 y al Sud-oeste con calle Arenales. Fdo. Dr. Elio L. Pedernera.

10 días - N° 401143 - s/c - 15/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO.- La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - SAN FRANCISCO, en autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Exp. N° 2746127", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Elmo Benavidez, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez; sucesores de Lorenzo Benavidez y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N°1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- CASTELLANI Gabriela Noemi-LAVARDA Silvia Raquel.-

11 días - N° 397008 - s/c - 30/08/2022 - BOE